



BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA
N° 0005-2014.HONADOMANI.SB – PROCESO
ELECTRÓNICO**

[PRIMERA CONVOCATORIA]

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO
DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE
DERMATOLOGIA**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directiva "Procesos de selección electrónicos de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios", en adelante la Directiva.
- Otras directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento y la Directiva, en la fecha señalada en el cronograma.

IMPORTANTE:

- *La convocatoria y las demás etapas del proceso de selección se llevarán a cabo íntegramente a través del SEACE.*

Los proveedores que deseen participar y presentar propuestas en el proceso deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, para interactuar en el sistema deben observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios" publicado en www.seace.gob.pe.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES¹

El registro de participantes se efectuará a través del SEACE, desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas, en forma ininterrumpida.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

¹ Ver el "Manual para participar en un proceso electrónico de AMC de Bienes o Servicios" en www.seace.gob.pe.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), conforme al objeto de la convocatoria. Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el proceso de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS²

La presentación de la propuesta (técnica y económica) se efectuará únicamente a través del SEACE, desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas, luego de haber realizado el registro como participante.

Si se presentan propuestas por medio físico, sólo se tendrán en cuenta los documentos enviados electrónicamente a través del SEACE.

IMPORTANTE:

- *La etapa de presentación de propuestas se inicia y culmina conjuntamente con la etapa de registro de participantes, por tanto, los proveedores podrán registrar su participación y presentar su propuesta en una misma fecha o en fechas distintas, siempre que dichas etapas se encuentren vigentes según el cronograma del proceso.*

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

La presentación de propuestas se formaliza cuando se produce su envío a través del SEACE, en un solo acto. Para dicho efecto y, hasta antes del envío electrónico, los participantes del proceso podrán registrar sus propuestas como borrador dentro del plazo establecido para esta etapa, sin que ello genere ningún tipo de compromiso con la Entidad. Para tal efecto, toda la documentación que haya podido ser registrada y/o adjunta permanecerá alojada temporalmente en el SEACE.

² Para efectuar el registro y envío electrónico de la propuesta a través del SEACE, se debe observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de AMC de Bienes o Servicios" publicado en www.seace.gob.pe.

El registro de la propuesta técnica se realiza en el formulario electrónico del SEACE, adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que la conforman. Por su parte, la propuesta económica se registra directamente en el formulario electrónico que pone a disposición el SEACE. Asimismo, se deberá adjuntar un archivo digitalizado que contenga el detalle de precios unitarios, cuando este sistema haya sido establecido en las Bases.

Los documentos digitalizados que forman parte de la propuesta (técnica y económica) deberán estar foliados correlativamente empezando por el número uno y, contarán con el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin. En caso el postor sea persona natural, bastará que éste o su apoderado indique debajo de la rúbrica, su nombre y apellido completos.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

IMPORTANTE:

- *Al momento de registrar la propuesta, el participante deberá verificar que el archivo digitalizado que adjunta corresponda a las extensiones que admite y muestra el SEACE, las que además se indican en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios".*
- *En el caso de procesos según relación de ítems, el registro de la propuesta debe efectuarse por cada ítem.*
- *Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la Buena Pro.*

Realizado el registro de la propuesta (técnica y económica) en el SEACE, el postor deberá verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Una vez cerrada la etapa de presentación de propuestas, el SEACE eliminará toda la documentación no presentada formalmente como propuesta.

IMPORTANTE:

- *En caso de procesos según relación de ítems, el envío de todas las propuestas a través del SEACE, se efectuará en un solo acto hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas.*
- *Al momento del envío de las propuestas y en caso el proveedor no cuente con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentre inhabilitado para ser participante, postor y/o contratista, según corresponda, el SEACE considerará la propuesta como no admitida y la almacenará como parte de la documentación histórica del proceso de selección. En los casos de procesos de selección convocados según relación de ítems, la propuesta será considerada no admitida para todos los ítems.*
- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus propuestas, tienen carácter de declaración jurada.*

En caso la información contenida en los documentos digitalizados no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalecerá la información declarada en el SEACE.

1.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, la propuesta económica no podrá exceder el valor referencial del proceso o del ítem al que se postula. El sistema no permite el registro y envío de propuestas superiores al valor referencial del proceso o del ítem, según corresponda.*

1.6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.6.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En la fecha y hora establecidas en el calendario del proceso, en presencia del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, el funcionario – usuario de la Entidad ingresará al SEACE a fin de proceder a la apertura electrónica de las propuestas técnicas, imprimiendo la totalidad de su contenido para entregársela a los órganos antes mencionados, según corresponda.

Podrá participar de esta actuación un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente; la inasistencia del veedor no vicia el proceso.

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, verificará que las propuestas técnicas contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará un acta que incluya la relación de todas las propuestas presentadas, las admitidas, las no admitidas y las descalificadas, así como el cuadro de la evaluación técnica. En caso de descalificación de propuestas, se deberá incluir en dicha acta el motivo de esa decisión. Dicha acta será publicada en el SEACE, antes de la apertura de las propuestas económicas, bajo responsabilidad del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *En los procesos de selección electrónicos no cabe la subsanación de las propuestas presentadas.*

1.6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez efectuada la publicación en el SEACE del acta de evaluación técnica, en presencia del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, el funcionario - usuario de la Entidad procederá a la apertura de las propuestas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación técnica, procediendo a imprimir la totalidad de su contenido para entregársela a los órganos antes mencionados, según corresponda.

Podrá participar de esta actuación un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente; la inasistencia del veedor no vicia el proceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, la propuesta económica no podrá exceder el valor referencial del proceso o del ítem al que se postula.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- *En los procesos de selección electrónicos no cabe la subsanación de las propuestas presentadas.*

Sin perjuicio de ello, en los procesos de selección convocados bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna corrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.

- Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

1.7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, procederá a otorgar la Buena Pro al postor que obtuvo el más alto puntaje, para lo cual elaborará, en forma previa, un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, así como por los veedores, de ser el caso. En caso de descalificación de propuestas se deberá incluir en la referida acta el motivo de dicha decisión.

El funcionario – usuario de la Entidad publicará en el SEACE el otorgamiento de la Buena Pro el mismo día que se llevó a cabo, debiendo incluir el cuadro comparativo y el acta de otorgamiento de la Buena Pro, bajo responsabilidad del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

IMPORTANTE:

- En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.³*

1.8. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, se entenderá que la Buena Pro ha quedado consentida, si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la publicación en el SEACE del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, no se ha interpuesto

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.mp.gob.pe

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato puede realizarse a través de la suscripción del contrato o la notificación de la orden de servicio, según lo establecido en la sección específica de las Bases.

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

En los casos que el contrato se perfeccione mediante orden de servicio, dentro del plazo de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe notificarse la orden de servicio. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

La orden de servicio debe señalar el domicilio consignado por el postor ganador al remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato prevista en las Bases, el mismo que constituye el domicilio para efecto de las notificaciones durante la ejecución contractual.

IMPORTANTE:

- *El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá consignar en la sección específica de las Bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la recepción de la orden de servicio o la suscripción del contrato.*
- *Sólo en el caso que la Entidad perfeccione el contrato con la suscripción de éste deberá utilizarse la proforma establecida en el **Capítulo V** de la sección específica de las Bases.*

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

3.2. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio, según corresponda. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.4. FALLAS O DEFECTOS PERCIBIDOS POR EL CONTRATISTA

El contratista debe comunicar a la Entidad las fallas o defectos que advierta en los términos de referencia del servicio contratado a más tardar a los siete (7) días calendario siguientes del perfeccionamiento del contrato, con la finalidad que la Entidad evalúe las observaciones comunicadas y se pronuncie sobre las mismas en el plazo de siete (7) días hábiles.

En caso de acoger la observación, deberá entregar al contratista las correcciones o efectuar los cambios correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 152 del Reglamento. En caso la observación no fuese admitida, la Entidad deberá comunicar de ello al contratista a fin que continúe con la ejecución del contrato.

3.5. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.6. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS⁴

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos

⁴ El presente numeral se tendrá en consideración en aquellos casos en los que en la sección específica de las Bases se hubiese establecido la entrega de adelantos.

extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.8. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS⁵

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.9. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecidas en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

⁵ El presente numeral se tendrá en consideración en aquellos casos en los que en la sección específica de las Bases se hubiese establecido la entrega de adelantos.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

RUC N° : 20137729751

Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima 01

Teléfono/Fax: : 2010400 Anexo: 193

Correo electrónico: : ygaray@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA.**

1.3. VALOR REFERENCIAL⁶

El valor referencial asciende a **S/ 18,550.00 (Dieciocho mil quinientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **MAYO 2014.**

IMPORTANTE:

- *Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Memorando N° 985.DEA.HONADOMANI.SB** el **22 de Mayo de 2014.**

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

⁶ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **30 días calendario**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Costo para la reproducción de las Bases de Administrativas será de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos soles)

1.10. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Ley N° 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 138-2012EF que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueban el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 270501 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH)

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN⁷

Etapas	Fecha y hora
Convocatoria	: 02 de Julio del 2014
Registro de participantes	: Del: las 00:01 horas del 03/07/2014 hasta las 18:00 horas del 04/07/2014 (vía electrónica a través del SEACE)
Presentación de Propuestas	: Del: las 00:01 horas del 03/07/2014 hasta las 18:00 horas del 04/07/2014 (vía electrónica a través del SEACE)
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 07 de Julio del 2014
Otorgamiento de la Buena Pro	: 08 de Julio del 2014

IMPORTANTE:

- *La convocatoria y las demás etapas del proceso se llevarán a cabo íntegramente a través del SEACE.*
- *El registro de participantes y la presentación de propuestas se efectuarán desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas, en forma ininterrumpida.*

El cierre para la presentación de propuestas no podrá ser antes de las 12:00 horas del día previsto para tal efecto.

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en forma electrónica a través del SEACE, en las fechas señaladas en el cronograma hasta la hora prevista para el cierre de la presentación de propuestas, en forma ininterrumpida.

En el momento del registro, el SEACE emitirá un mensaje confirmando la inscripción como participante en el proceso de selección.

IMPORTANTE:

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios" publicado en www.seace.gob.pe.*

⁷ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

- Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.

2.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en forma electrónica a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 294 del Reglamento y lo indicado en la Sección General de las presentes Bases.

IMPORTANTE:

- Los participantes que deseen presentar propuestas deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios" publicado en www.seace.gob.pe.

2.4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados (**Anexo N° 1**).
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección⁸ (**Anexo N° 2**).
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (**Anexo N° 3**).
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 4**).

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada indicando el plazo de prestación del servicio (**Anexo N° 5**).

⁸ El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.4.1 de la sección específica de las Bases.

- f) Declaración Jurada indicando la Garantía del servicio. **(Anexo N° 6).**

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta. No cabe la subsanación de la propuesta presentada.*

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso⁹.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad¹⁰.
- c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo N° 7**, referido a la Experiencia del Postor.

- d) **Cumplimiento del Servicio**, debidamente acreditadas a través de constancias ó certificados.

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información contenida en los documentos digitalizados que conforman la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE y contener la oferta económica expresada en la moneda del valor referencial.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La propuesta económica que presenten los postores deberá encontrarse dentro de los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su*

⁹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

¹⁰ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

Reglamento.

- *En caso la información contenida en el archivo digitalizado no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalecerá la información declarada en el SEACE.*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.5. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

IMPORTANTE:

- *Dependiendo del objeto contractual deberá incluirse las disposiciones que correspondan:*

En el caso de servicios en general se incluirán las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

Donde: c1 + c2 = 1.00

2.6. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para la **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancario (CCI).
- c) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual¹¹.
- d) Copia de DNI del Representante Legal.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con fecha posterior al consentimiento de la buena pro.
- f) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- g) Copia del RUC de la empresa.

La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Logística, sito: Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima (1er. Piso).

¹¹ Este domicilio debe ser consignado en el documento a través del cual se perfeccione el contrato, sea orden de servicio, o contrato, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato o la notificación de la orden de servicio.*

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO**

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Recepción y conformidad del área usuaria (Jefe del Dpto. de Gineco Obstetricia, Jefe del Servicio de Medicina Especializada), el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Ing. Civil de la Institución.
- b) Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- c) Comprobante de pago (original y copias)

2.8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

2.9. REAJUSTE DE LOS PAGOS

NO CORRESPONDE.

CAPÍTULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA"

POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL HONADOMANI-SB.

Responde a los fines y objetivos para brindar una atención de salud de calidad a la población, lo cual beneficie y contribuya con el bienestar social.
Proteger la inversión patrimonial del Hospital, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura física, para brindar un servicio mejorado y de calidad al usuario.
La estrategia fundamental de los presentes términos de referencia, se resume en el acondicionamiento de ambiente para el Consultorio de Dermatología el cual contará con la infraestructura necesaria para realizar un adecuado cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO.

"Acondicionamiento de Ambiente para el Consultorio de Dermatología".

JUSTIFICACIÓN.

El acondicionamiento del ambiente para el Consultorio de Dermatología se justifica debido a las condiciones físicas en la que se labora en dicho consultorio, la cual limita el adecuado cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. En este acondicionamiento se está contemplando el reemplazo de tabiquería de triplay por instalación de tabiquería sistema drywall, en un área de 18.80 m²; colocación de piso de porcelanato; zócalo de porcelanato; puertas batientes de madera contraplacada; puerta corrediza de estructura de aluminio; reemplazo de ventana de madera por ventana de estructura de aluminio con vidrio laminado; instalaciones eléctricas empotradas (alumbrado, tomacorrientes, sub tablero y puntos de salida de voz y data); instalaciones sanitarias adecuadas, con llaves de control de agua, reemplazo de lavatorios de losa vitrificada y griferías nuevas; trabajos de pintado de muros y cielo raso y limpieza final.

OBJETIVO.

El objeto de estos Términos de Referencia es la realización de la selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del:

"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA".

UBICACIÓN.

La ejecución del servicio se realizará en el cuarto piso del Local Principal del **HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ**, sito en Av. Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima.

INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.

Es responsabilidad de los postores:

- **Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área** de trabajo IN SITU del cual se ejecutara el Servicio y analizar de manera general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.
- Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Para el "Acondicionamiento de Ambiente para el Consultorio de Dermatología" se respetará un programa de trabajo, considerando los lineamientos determinados en la

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
Ing. ELIBARRIO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina

JORGE EDUARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
DIRA. NANCY GRANDEZ BENAVIDES
C.I.P. N° 14018

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
DR. JOSÉ TABOADA TABOADA
JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA
C.I.P. N° 9786

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
MAG. JOSÉ PIMENTEL IBARRA
Jefe Dpto. Gestión - Operación
C.I.P. N° 19011

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

Norma E.070 de Albañilería, la Norma Técnica de Edificaciones G.050 seguridad durante la construcción, el Código Eléctrico Nacional de Utilización 2006, el Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

GENERALIDADES.

El presente servicio contempla el acondicionamiento de un ambiente para el Consultorio de Dermatología, en un área de 5.68x3.18 m., en el cuarto piso del Hospital San Bartolomé, la misma que tiene por objetivo mejorar las condiciones físicas y funcionales del citado consultorio. Los ambientes incluidos en este acondicionamiento del Consultorio de Dermatología son Tópico, Pasadizo y Consultorio propiamente dicho.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio ha sido desarrollado en función al requerimiento solicitado por la Jefatura del Servicio de Medicina Especializada del hospital San Bartolomé. La ejecución del presente servicio, contempla el acondicionamiento del Consultorio de Dermatología, el cual incluye reemplazo de tabiquería de madera triplay por tabiquería sistema drywall; retiro de piso vinílico y reemplazo por piso de porcelanato; picado de paredes, tarrajeo primario con arena y cemento y colocación de zócalo de porcelanato en todo el perímetro interno hasta una altura de 1.80 m.; reemplazo de lavatorios de losa vitrificada con sus respectivas griferías y llaves de control de agua; empotramiento de las instalaciones eléctricas y de los puntos de salida de voz y data; suministro e instalación de equipos luminarias; suministro e instalación de pertas corrediza de estructura de aluminio y ventanas de aluminio con vidrio laminado; suministro e instalación de puertas de madera con sus respectivas cerraduras mecánicas; trabajos de empastado y pintado de muros y cielo raso; limpieza final.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las presentes Especificaciones son compatibles con el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú (RNE) y sus Normas Técnicas de Edificación vigente y todo lo no indicado en este documento se regirá por lo establecido en dicho Reglamento y sus normas.

Durante la ejecución del servicio, el contratista se ceñirá a las presentes especificaciones y a las normas de materiales y procedimientos constructivos referidos en el texto de la especificación, los que además, deberán ser compatibilizados con las Normas y Reglamentos vigentes establecidas por:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- Manual de Normas de ASTM (American Society of Testing Materials).
- Normas de Materiales de INDECOPI (Ex Instituto de Investigación Tecnológica de Normas Técnicas).
- Especificaciones de los fabricantes que sean concordantes con las anteriormente mencionadas en cada especialidad.

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas. Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de construcción.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I. N° 10449
Director de la Oficina de

JORGE EDUARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DR. JOSE TABOADA TELLO
JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA
CIP 2311 RNE 9796

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Mg. JOSE PINO TEL IBAÑA
Jefe Dpto. Gineco - Obstetico

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

MATERIALES.

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.

Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El Contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las Especificaciones por este motivo.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

01.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.00 Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.

Constituyen todas aquellas actividades realizadas por el Contratista destinadas a transportar todos los materiales, equipos y herramientas necesarios hacia la zona de los trabajos; se entiende que todo lo transportado por el Contratista estará en perfectas condiciones de operación.

Esta partida también incluye el retiro paulatino los insumos sobrantes equipos y herramientas conforme se vayan completando las partidas de los trabajos.

El supervisor podrá rechazar aquel material, insumo, equipo y herramientas que, a su juicio no esté en buenas condiciones de uso o de operación

Unidad de Medida: global (glb.).

02.00.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.

02.01.00 Desmontaje de tabiquería de madera.

Realización de desmontaje de tabiquería de existente de madera en un área de 18.80 m2 aproximadamente. Este trabajo será manual. Incluye el desmontaje de puerta corrediza existente y de puerta batiente de madera.

Unidad de Medida: global (glb.).

02.02.00 Desmontaje de puerta de madera.

Realización de desmontaje y retiro de una (01) puerta existente de madera de 95x2.20 m. ubicado en ingreso a Consultorio de Dermatología. Incluye el retiro de marco de madera.

Los trabajos de desmontaje serán de forma manual, no se utilizarán materiales, solo herramientas. El desmontaje se hará sin dañar los elementos desmontados. Se realizará el listado de lo desmontado y se entregará con cargo a la Oficina de Mantenimiento.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

02.03.00 Desmontaje de ventana de madera.

Se realizará el desmontaje de una (01) ventana de madera y vidrio crudo de 1.18x1.68 m. No se utilizarán materiales, solo herramientas. El desmontaje se hará sin dañar los elementos desmontados. Se realizará el listado de lo desmontado y se entregará con cargo a la Oficina de Mantenimiento.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

02.04.00 Desmontaje y/o retiro de piso vinílico.

Se realizará el desmontaje y/o retiro de las baldosas de piso vinílico existente en un área de 18.10 m2 aproximadamente a nivel de contrapiso, quedando al descubierto el contrapiso Este trabajo será de manera manual, no se utilizarán materiales, solo herramientas.

Unidad de medida: Metro cuadrado (m2).

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 804488
Director de la Oficina

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
DRA. VANESSA GRANADOS
C.I.P. N° 12613

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
DR. JOSE TABOADA TELLO
JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA
C.I.P. N° 12111 RNE 9796

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
Méd. JOSE PIENTEL IBARRA
Jefe Dpto. Gineco - Obstetricia
C.I.P. N° 80819 • R.N.E. 12911

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

02.05.00 Desmontaje de lavatorios de losa vitrificada.

Se realizará el desmontaje de dos (02) lavatorios de losa vitrificada existentes en el Consultorio de Dermatología. Incluye desmontaje de griferías y accesorios. Será en forma manual, no se utilizarán materiales, solo herramientas. Se realizará el listado de lo desmontado y se entregará con cargo a la Oficina de Mantenimiento.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

02.06.00 Picado de pared h=1.80 m.

Se realizará trabajos de picado y retiro de tarrajeo y/o enlucido de yeso de pared hasta una altura de 1.80 m., en los ambientes del Consultorio de Dermatología, en un área de 30.20 m2 aproximadamente. No se utilizarán materiales, solo herramientas manuales. Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos, para garantizar la no caída de los materiales en el área de trabajo. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños a los ambientes colindantes y/o terceros.
Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2.).

02.07.00 Rasqueteo de pintura en cielo raso y pared.

Se realizará labores de rasqueteo (eliminación de rastros de pintura existente y anterior en muros y cielo raso) en un área de 41.10 m2. Esta labor será realizada en forma manual y con uso de herramientas. Si es necesario se empleará removedor de pintura.
Unidad de Medida: Global (glb.).

03.00.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS.

03.01.00 Tarrajeo primario c/mezcla 1:5 e=1.5 cm. en área de pegado para porcelanato de pared (h=1.80m.)

Se realizará el tarrajeo primario en muros, con mezcla cemento-arena 1:5, de espesor 1.5 cm. en área de pegado para porcelanato de pared (h=1.80m.), de los muros de albañilería de los ambientes de Tópico, pasadizo y Consultorio de Dermatología, en un área de 30.20 m2 aproximadamente.

Comprende la aplicación de una capa de 1.5 cm. con mortero de cemento y arena en proporción de 1:5 sobre la superficie de los muros, con la finalidad de vestir y formar una superficie de protección, impermeable.

Entre los materiales: arena fina, cemento portland tipo I y agua; entre equipos tenemos el andamiaje y herramientas manuales, regla de madera. La arena fina no deberá ser arcillosa, será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente.

Método de Ejecución: La superficie a cubrir con el tarrajeo de los muros interiores, se limpiará y humedecerá convenientemente los muros. El trabajo está constituido por una primera capa de mezcla con la que se conseguirá una superficie más o menos plana pero de aspecto rugoso. Espesor mínimo del tarrajeo es de 1.5 cm. No se admitirán ondulaciones ni vacíos. Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera. Posteriormente y con la ayuda de un clavo se rayará el mismo para ayudar a la adherencia del pegamento del porcelanato a pegar.

Durante los trabajos de humedecimiento de las paredes para el tarrajeo, se tomarán las acciones necesarias para que los trabajos no afecten los demás ambientes del hospital.
Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2.).

04.00.00 PISO.

04.01.00 Piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario.

Suministro e instalación de piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario. Este pegado se realizará utilizando pegamento especial para porcelanato en bolsa. El área de pegado de piso de porcelanato es de 18.10 m2 aproximadamente.

El Porcelanato es una masa de gres cerámico aporcelanado homogéneo y uniforme en todo su espesor, cuya característica distintiva es su casi nula absorción de agua (debe ser menor a 0,5% según norma UNI EN 99)) y la ausencia de esmaltado superficial, que puede suplantarse con un pulido y abrigantado del mismo material.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

Ing. ELIBRABITA TABOADA CASTILLO
Directora de la Oficina de

JORGE EDUARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO DE
Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DRA. NAHOMI GONZALEZ ENAMAVIDES
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DR. JOSE TABOADA TELLO
JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA
CAMPUS 111 - ANEXO 111B

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

Md. JOSE FIMINTEL IBARRA
Jefe Dpto. Gineco - Obstetricia
C.M.P. 80818 - P. N.° 19011

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

Entre las ventajas tenemos: Dureza y resistencia superior al granito o al mármol; alta resistencia a la abrasión profunda; bajo índice de absorción de agua y por ende, una muy alta resistencia al congelamiento; terminación superficial por pulido y no por esmaltado, presentando en toda su masa la misma coloración que en la superficie; bordes y biseles obtenidos por medios mecánicos y no por moldeo como en las cerámicas, permitiendo un alto grado de perfección en juntas y encuentros (1 para pulido y 2 mm. de junta mínima para porcelanato mate).

Materiales a utilizarse en instalación de porcelanato en piso: baldosas 0.60 x 0.60m.

Crucetas espaciadoras de 1 mm. y 2 mm; pegamento premium polvo flexible en bolsa (25kg) y fragua premium.

Equipos y herramientas manuales a utilizarse en instalación de porcelanato en piso: cortadoras eléctricas; llana metálica o 'raspin' de 6 mm. a 12 mm. (según el tamaño o formato de la baldosa) para la aplicación del pegamento; martillo de goma, espátula de goma y carton corrugado.

Antes de iniciar la instalación, limpiar el contrapiso para eliminar el polvo y los residuos del acondicionamiento, ya que estos restan adherencia al pegamento.

Realice un trazado o modulación en seco para determinar ejes de inicio y piezas laterales, superiores e inferiores de remate y determinar si hay juntas de dilataciones o elastoméricas.

Preparar la cantidad de pegamento suficiente como para máximo veinte minutos de trabajo y déjela reposar por 10 minutos antes de iniciar su aplicación. El pegamento siempre debe ser preparado con agua limpia, en recipientes totalmente libres de impureza. No combine una mezcla recién hecha con una ya reposada, pues esto reducirá su adherencia. Expandir el pegamento sobre la superficie utilizando una llana dentada y solo la cantidad del pegamento necesario para instalar inmediatamente.

Instale las baldosas dejando una junta de dilatación mínima de 2 mm, con ayuda de crucetas espaciadoras de 1 mm. y 2 mm. Las Normas ANSI (USA) indican la colocación de Juntas elastoméricas, para interiores estas serán colocadas máximo cada 5m. de distancia.

Colocar las baldosas sobre la mezcla golpeando la pieza con un mazo de goma hasta que aparezca la mezcla por los lados sin rebosar la superficie de la tableta. Revise continuamente plomos y niveles, retire cuidadosamente los excesos de pegante y limpie la superficie con una esponja húmeda.

Dejar secar el pegamento entre 24 y 48 horas y aplicar la fragua premium o similar, eligiendo la que más se aproxime al color del porcelanato y prepárelo siguiendo las instrucciones del fabricante. Aplique perimetralmente el material de rejuntado con una espátula de goma color blanco. No utilice herramientas metálicas, ya que podría rallar la superficie de los porcelanatos. Luego de 15 minutos, limpie los excesos de fragua con una esponja humedecida en agua limpia. Es importante limpiar inmediatamente los residuos de la fragua porque al secarse es difícil retirarlos. El endurecimiento de la fragua toma 72 horas.

Una vez terminada la colocación aplicar sobre el piso limpio y seco, una única vez el producto para porcelanato pulido: SURFACE GARD SEALER o similar Impermeabilizante para el porcelanato pulido. (Esto evitará que se impregnen las manchas fuertes, tales como: vino, café, grasas, etc. así como facilita su posterior limpieza).

Limpie los pisos después de este periodo con una escoba de cerdas suaves y un trapero levemente humedecido y recubra el piso con cartón corrugado para protegerlo durante el periodo restante y evitar el rayado de la superficie.

Unidad de medida: Metro cuadrado (m2.).

05.00.00 TABIQUERÍA SISTEMA DRYWALL.

Las paredes tendrán tratamiento de masillado para juntas invisibles, además del uso de esquineros metálicos de protección en las respectivas esquinas obteniendo 12 cm. de espesor de muro terminado. Todas las terminaciones llevarán refuerzo de madera para la colocación de vanos de puerta y ventana.

Descripción: El sistema tipo drywall, será con tabiquería doble placa (interior y exterior) con placas de yeso ½" en ambas caras.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
Director de la Oficina de...

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DR. NANCY GONZÁLEZ SENAVIDES
C.O.P. 3435, INE 1178

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DR. JOSÉ TABOADA TELLO
JEFE DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE ESPECIALIZADA
C.O.P. 237, INE 918

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Mg. JOSÉ PIMENTEL IBARRA
Jefe Dpto. Génico - OMA-416

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

Los materiales y accesorios empleados serán nuevos y de primera calidad; se seleccionarán de acuerdo con lotes de producción, de tal manera que permitan uniformidad en el acabado; deberán estar antes y después de instalados libres de relieves, depresiones, despichados, grietas y manchas.

El sistema drywall deberá cumplir con las Normas Americanas vigentes ASTM y las que hagan referencia a sus propiedades mecánicas, acústicas, de resistencia al fuego y de estabilidad. Además deberán cumplir con las recomendaciones conjuntas de la Gypsum Association y de la AWCI (Association of the Wall and Ceiling Industries - Internacional), las cuales establecen los niveles de calidad, apariencia, ejecución y niveles finales de acabado dependiendo de la aplicación.

Materiales: Entre los materiales tenemos: Placa de yeso de E= 1/2"; clavos de fijación 1"; tornillo #8x1/2; tornillo # 6x32; cinta para junta rollo x 150m.; fulminante para pistola de fijación; pasta para junta tipo Hamilton; esquinero metálico 2.44m; parante acero galvanizado de 89mm x38 x 0.45 x 3.00; Riel de acero galvanizado 90x25 x 0.45x3.00.

Método de Ejecución: El Contratista del servicio, deberá suministrar a la Supervisión para su aprobación, antes de iniciar actividades, los esquemas constructivos que utilizará en la instalación, los cuales deben estar de acuerdo con las especificaciones y normas de diseño enunciadas.

Todos los elementos deberán instalarse de acuerdo con los diseños consignados en los planos arquitectónicos; las dimensiones definitivas, los materiales, los accesorios, la masilla, los pernos y la tornillería deberán cumplir el grado de desempeño estructural requerido para cada elemento según las Normas Técnicas Peruanas (NTP).

Las superficies serán uniformes, no deberán percibirse las juntas (salvo donde se especifique algo distinto por diseño), y no deben presentar deformaciones en toda su extensión ni en las aristas, para lo cual EL CONTRATISTA deberá utilizar los accesorios propios del sistema que sean necesarios, los cuales no serán objeto de pago por aparte.

Los muros tendrán la altura indicada en los planos y estarán conformados por una estructura de acero galvanizado para garantizar su estabilidad, esta estructura se asegurará contra el piso utilizando anclajes que permitan, al suprimir el muro por futuras modificaciones, su fácil retiro y reparación de la superficie, sin afectar la apariencia general del piso.

Los muros serán cubiertos con placas por ambas caras, atornilladas a la estructura, con juntas masilladas, encintadas y pulidas con un acabado parejo, sin resaltos, ni ondulaciones, ni rizos, garantizando la no presencia de futuras grietas o fisuras.

La superficie se entregará lista para dar el acabado especificado en los planos. Todos los elementos de tabiquería del sistema drywall, deberán llevar los accesorios requeridos para su correcta terminación tales como esquineros, perfiles de junta, perfiles de remate contra otros materiales, etc., todos ellos perforados para garantizar la adherencia con el panel.

Todas las juntas entre paneles deberán tratarse con la aplicación de por lo menos tres capas de masilla (Joint Compound) con la cinta adecuada para ese uso. Los accesorios (perfiles de junta, filetes, esquineros, etc.) deberán tratarse de la misma forma que las juntas; todos ellos deben ser perforados para garantizar la adherencia con el panel.

Estructura Metálica: Los perfiles metálicos estarán conformados por láminas de acero galvanizado, atornillados entre sí y fijados al contrapiso.

Las normas técnicas correspondientes a los perfiles metálicos son: para lámina de acero galvanizado la norma ASTM A653 y para lámina de zincalum la norma ASTM A792.

La estructura de los muros divisorios o tabiques está conformada por perfiles parante de 89mm de ancho y perfiles riel de 90mm., ambos de 0.45 mm de espesor atornillados entre sí. Esta estructura se fija a la losa de concreto con clavos de anclaje de 1" accionados con pistola de fijación a pólvora o tirafones de 1 1/2" y tarugos de nylon.

Se usaran tornillos autoroscantes para placa-metal de 6x25 mm o similar de punta fina o punta broca (según espesor de estructura), para la fijación de las láminas a los perfiles y tornillos WAFER 8x11 o similar de punta fina o punta broca (según espesor de estructura), para la fijación entre perfiles.

Se usarán compuestos especiales o similares para el sellado de juntas, como MASILLA WESTPAC pasta a base de yeso para aplicaciones solo en juntas invisibles de ambientes interiores.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Ing. ELIBRAZ TORO CASTILLO
Director de la Oficina de

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DINA MARY GIBRAN BENAVIDES
CIP 23117 RNE 9736

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DR. JOSÉ TABOADA TELLO
JEFE DEL SERVICIO DE DERMATOLOGIA
CIP 23117 RNE 9736

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

ING. JOSÉ PINO PÉREZ IBARRA
Jefe Depto. Gineco - Obstetricia
CIP 23117 RNE 9736

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

Instalación de Placas: Protección- Los lugares que reciban los paneles deberán ser un ambiente seco libre de mezclas húmedas durante 24 horas antes de colocarla. Se mantendrá este ambiente seco hasta que la instalación de los paneles se complete y las juntas estén completamente secas.

Será necesario dar ventilación adecuada para eliminar la humedad excesiva durante el sellado de las juntas y después. En lo posible los paneles serán longitudes grandes para eliminar la cantidad de juntas. Se calzaran los lados y cabos contiguos a ras sin colocarlas a la fuerza.

Se recortaran los paneles para dejar paso a las instalaciones eléctricas, sanitarias, ventilación y pases de tuberías, con herramientas especiales. Los paneles se fijaran con su longitud mayor en sentido vertical y todas las juntas coincidirán sobre elementos de la armazón.

Las placas se anclaran o fijaran a la estructura metálica con tornillos cada 300 mm en los extremos derecho e izquierdo del panel, y cada 300 mm o menos en el centro del panel y los extremos superior e inferior del panel.

Estos tornillos 6x25 serán cabeza estrella Philips #2 o similar con punta fina ó broca (según espesor de estructura), y deberán colocarse a 12 mm, a eje del borde del panel, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Toda cabeza de tornillo residirá levemente debajo de la superficie de la placa. Se tendrá especial cautela para no quebrar el panel o dañar la superficie o el alma.

Recubrimiento de juntas y tornillos: En los muros interiores, se logra un acabado totalmente liso, empastando con la masilla westpac o similar las cabezas de los tornillos y las uniones entre placas, para lo cual se utiliza un empaste especial con un refuerzo de cinta de papel para las uniones entre placas.

Pasos: primero una espátula de acabado de 6", rellenándose el canal formado por los bordes rebajados de la lámina, pegue la cinta para uniones directamente sobre la unión mientras el compuesto esta húmedo y alise el compuesto para uniones alrededor y sobre la cinta a fin de nivelar la superficie, presione firmemente con la espátula, extrayendo el compuesto sobrante. Aplíquese un poco de compuesto sobre todas las cabezas de los tornillos y luego permita que el material se seque por completo (aproximadamente 24 horas) antes de continuar.

Primera capa de acabado: Usando una espátula de acabado de 12", aplique una segunda capa, haciéndola desvanecer a las 6 o 7 pulgadas a cada lado del canal. Espere otras 24 horas y luego lije ligeramente las uniones a las que se les ha aplicado el procedimiento de acabado con una ligera pasada con el papel de lija para de agua n°120.

Las juntas visibles, serán acabadas de la siguiente manera: Serán selladas todas las juntas usando el sistema de selladores de poliuretano tipo SIKA AT o SIKA 11 FC, similar, siguiendo todas las instrucciones del fabricante en cada caso. Un buen sellado no permitirá el ingreso de humedad. Se dejara secar el material de sellado de juntas por el tiempo recomendado por el fabricante para garantizar el sellado correcto.

Para los recubrimientos tipo enchape de porcelanato, debe utilizarse un pegamento especial en pasta, para enchapes sobre superficies de yeso o fibrocemento

05.01.00 Suministro e instalación de tabique sistema drywall doble cara de yeso de 1/2" h=3.10 m.

Suministro e instalación de tabique sistema drywall doble cara, en muros interiores de espesor 12 cm., cara interior y exterior placa de yeso de 1/2" con rieles metálicos de 90 x 25 mm. y parantes metálicos de 89 x 38mm. de metal galvanizado, resultando un área a cubrir de 18.80 m2.

Unidad de medida: Metro cuadrado (m2.).

06.00.00 ZÓCALO.

06.01.00 Zócalo de porcelanato 60x60 cm. en pared, color según usuario, h=1.80 m.

Suministro e instalación de zócalo de porcelanato 60x60 cm. en todas las paredes internas (de albañilería y tabiquería drywall) del Consultorio de Dermatología, (Tópico, pasadizo y consultorio) color según usuario, hasta una altura de h=1.80 m en todo el perímetro, con perfil de PVC en bordes, límite de porcelanato con pared, dobles

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 Ing. ELIBRANDO GARCÍA CASTILLO
 Director de la Oficina de

JORGE EDGARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 69348

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 000033
 DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 Dra. NANCY GRANDI
 JEFE DE SERVICIO DE ENFERMERIAS
 CIP 33520 (RUC) 1618

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 Jefe del Servicio de Especializada
 JOSE TABOADA TELLO
 CIP 23711 (RUC) 9786

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 MEd. JOSE PIMENTEL IBARRA
 Jefe. Dpto. Gineco - Obstetricia
 CIP 24098 - P. N. 12911

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

esquinas. Este pegado se realizará utilizando pegamento especial para porcelanato en bolsa. El área es zócalo es de 45.40 m² aproximadamente.

El zócalo a instalar serán piezas porcelanato 60x60 cm. de color a escoger por el Usuario. Las piezas se asentarán sobre el tarrajeo primario en los muros de albañilería y sobre la tabiquería drywall, con pegamento especial para porcelanato en bolsa. No deben quedar vacíos bajo las piezas para lograr un asentamiento completo y evitar que con el uso pierda su adherencia y se desprenda.

Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura sea perfecta y constante, la base para el asentado se hará empleando cintas para lograr una superficie plana y vertical. Sobre el se esparcerá el mortero o pegamento con la bandeja y se rayará con el raspín. Se colocarán las baldosas sin remojar, golpeando con un taco o mango de madera con cuidado, a fin de que no se formen cangrejas interiores.

No se aceptará la colocación de piezas rotas o rajadas; las juntas deberán quedar perfectamente alineadas; las piezas colocadas no deben presentar desnivel en los bordes. En los casos en los que haya que colocar cartabones, estos se obtendrán por cortes a máquina, debiendo presentar bordes bien definidos.

Después de colocado el zócalo, se fraguarán las juntas con fragua de color muy similar al porcelanato instalado en las paredes.

Se colocará perfil de PVC en el límite entre porcelanato y pared a pintar.

Unidad de medida: Metro cuadrado (m²).

07.00.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

- **Alimentación al Tablero de Servicio:** Este Alimentador viene desde un Tablero de Distribución TE2-4 distante unos 80 metros, y consta de un cableado: 2-1x6mm² THW + 1x4mm² TW, amarillo para línea a Tierra; con un interruptor general de 2x20A (dentro del tablero de servicio TS-1).
- **Circuitos Derivados:** Comprende los circuitos de iluminación (1), de tomacorrientes (2), y reservas para futuras cargas, etc. cuya fuente de energía lo constituye el Tablero eléctrico de Servicio; las cargas y o elementos receptores lo constituyen los artefactos de iluminación, los artefactos a insertarse en las tomacorrientes, en forma permanente y cargas móviles; etc.
- **Conductores:** Los conductores de energía eléctrica son de cobre electrolítico de 99.9 % de pureza, para una buena conductividad eléctrica, del tipo recocido (clase 5), con aislamiento LIBRE DE HALÓGENOS. Su instalación será en tubos de PVC-Pesado, empotrados en muros, pisos y techos (cielo raso).
- **Tomacorrientes:** Los Tomacorrientes serán monofásicos, dobles de 15A- 250V, con tomas a tierra, (similares a la marca Ticino o Léviton Universal), protegidos por el sistema de protección de puesta a Tierra.
- **Ahumbrado:** La iluminación estará conformada por luminarias equipadas con tubos fluorescentes de 36 watts, similares a los del tipo "Master-LED" de Philips, distribuidas adecuadamente.
- **Interruptores:** Los interruptores del sistema de iluminación serán unipolares, del tipo balancín de operación silenciosa de 5A-220V, de un golpe, según los requerimientos del diseño de iluminación, como se aprecia en el plano IE-1.
- **Cajas para salidas eléctricas:** En las instalaciones se utilizarán cajas de plancha de hierro galvanizado, tipo pesada con dos orejas con huecos roscados para la fijación de artefactos; las tapas ciegas, son del tipo rectangular, cuadradas y octagonales de 100x50x55 mm, 100x55mm; 100x55mm (octogonal).
- **Sistema de Puesta a Tierra:** Se ha previsto que los circuitos de tomacorrientes tengan su línea de puesta a tierra, conectados a través de la bornera para líneas a tierra del Tablero de Servicio, desde donde sale un cable terminal, que junto con el alimentador del TS., se conecta al sistema de Puesta a Tierra en la bornera equipotencial del tablero de Distribución y de aquí al Pozo de Puesta a Tierra.
- **Código y Reglamentos:** El presente servicio se efectuó de acuerdo con las recomendaciones de las secciones aplicables de los siguientes Códigos y Reglamentos:
 - Código Nacional de Electricidad - Utilización 2006.
 - Reglamento Nacional de Edificaciones.

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
 Director de la División de

JORGE EDGARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 69348

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
 FOLIO N°
 000032
 DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 DR. NANCY GRANDJEZ
 ENFANTES

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 DR. JOSÉ TABOADA TELLO
 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA
 CAMP 23111 RNE V15B

Md. JOSÉ PIMENTELI IBARRA
 Jefe Dpto. Génico - Obitaria
 - IV P. 90015 - P. P. N. 12014

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

- Normas de DGE-MEM.
- Normas IEC y otras aplicables al proyecto.
- **Materiales:** Los materiales en general a ser instalados deben ser de reconocida marca, calidad y garantía, además garantizar un buen soporte técnico para asegurar la continuidad del servicio. La instalación de los diversos materiales, estarán a cargo de trabajadores calificados.
- **Tableros Eléctricos:** En este caso hay un solo Tablero de Servicio (TS-1), es del tipo para empotrar, con caja de resina termoplástica, con puerta y visor transparente, equipado con riel DIN-35mm. para 08 polos donde irán insertos los interruptores termo-magnéticos y las reservas, tal como se especifica en el respectivo diagrama unifilar.
 El Tablero deberá llevar un Directorio de Circuitos y sus interruptores enumerados (etiquetados) a fin de facilitar la labor de inspección y mantenimiento; además debe tener una bornera para conectar las líneas de puesta a Tierra. Su instalación se realizará a una altura de 1.80m desde el piso terminado hasta su base superior, en un lugar estratégico y protegido de la intemperie.
- **Interruptores Termo-magnéticos:** Los interruptores serán del tipo automático termo magnético No Fuse, para ser instalados o montados en Riel DIN, de marca reconocida: Interruptor General tipo Riel DIN de 2x20A; para los circuitos derivados tenemos: 2x10A, para circuito de iluminación y 2x15A, para el circuito de tomacorrientes. Para conectar el Alimentador al tablero origen necesitamos un interruptor termo-magnético de 2x20A, de instalación a tornillo.
- **Tuberías para alimentadores principales:** Las tuberías a ser instaladas son de cloruro de polivinilo (PVC) del tipo pesado (P), de acuerdo a las normas establecidas en el C.N.E. para los alimentadores eléctricos principales.
 Las tuberías para circuitos derivados de alumbrado y tomacorrientes para instalación tipo empotrado, para el área hospitalaria deberán ser del tipo PVC-SAP. El diámetro mínimo utilizado es de 20mm. Los electroductos estarán empotrados en muros, pisos. El Alimentador irá protegido por canaleta autoadhesiva de 40x25 mm. x 2 m., adosada a los muros.
- **Conductores para alimentadores:** Todos los conductores utilizados para alimentadores, serán de cobre electrolítico de 99.9% de pureza, recocidos y con aislamiento THW, 75°C; temperatura de operación; y hasta 600V de tensión de servicio.
- **Conductores para circuitos derivados:** Todos los conductores usados son de cobre electrolítico de 99.9% de pureza, Clase 5 (flexible), con aislamiento termoplástico libre de HALÓGENOS "LSOH" en otros casos, se le llama tipo TOX-FREE.ZH
 La sección mínima transversal de los conductores en instalaciones hospitalarias deben ser de 4mm², para circuitos de iluminación y tomacorrientes; con excepción de los conductores de control como en las bajadas hacia los interruptores de luces que pueden ser de 2.5mm², y de menor calibre aún.
- **Conductores de puesta a tierra:** Los conductores de las líneas de puesta a tierra serán de cobre electrolítico clase K (extra-flexible) tipo CPT de color amarillo para las secciones de 2.5 a 6mm².
- **Tomacorrientes de uso general:** En general corresponde a salidas conectadas a los circuitos a través de cajas rectangulares empotradas, donde se fijan las tomacorrientes con tornillos especiales, siendo del tipo universal, con línea a tierra, los tomacorrientes de uso general son dobles de 10A-240V y están instalados a una altura de 0.30 m-s.n.p.t., a la base de la caja de salida.
- **Interruptores Unipolares:** Los interruptores unipolares a ser instalados serán de 1 golpe y del tipo para empotrar, en caja de 100x50x55 mm, con tecla de mando a balancín, silenciosa; instalados a una altura de 1.20m. s.n.p.t. a la base de la caja de salida.
 Terminales aislados que no dejan expuestas las partes activas; de 10A-250 V, serán similares a los de la serie mágic de Ticino, u otros de marcas reconocidas.
- **Alumbrado:** La iluminación está conformada mayormente por tubos fluorescentes de 36W, de alto rendimiento (más de 90 lúmenes/Watt) y larga vida superior a las 10 mil horas de servicio (similares al tipo Master-LED de Philips) en luminarias de

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
 DR. JOSÉ TABOADA TELLO
 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA
 CIP 25711 RNE 1986
 MED. JOSÉ PLIN ENTEL IBARRA
 JEFE Dpto. Gineco - Obstetricia
 N.º D. 20018 D.º 7 19011

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. ELIBRABO TABOADA CASTILLO
 Director de la Oficina

JORGE EDGARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 69348

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
 FOLIO N°
 00003
 OF. LOGISTICA

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

2x36W con encendido electrónico, pantallas reflectoras parabólicas y rejillas de aluminio.

- **Puesta a tierra:** La conexión a Tierra de los circuitos de tomacorrientes se realizará a través de la bornera de puesta a Tierra del Tablero de Servicio; desde donde partirá un cable terminal de sección adecuada junto a los conductores del Alimentador del Tablero de Servicio TS-1, hasta alcanzar el Sistema Integrado (o equipotencial) de puesta a Tierra, en la bornera de puesta a Tierra del tablero TE2-4 ubicado en el cuarto eléctrico del cuarto Piso del Hospital.

07.01.00 Salidas para alumbrado en cielo raso.

Realización de tres (03) puntos de salidas para alumbrado empotrado en cielo raso (con conductor de 4 mm² THW, tubería 20 mm. PVC-SAP, caja octogonal liviano).
Unidad de medida: Punto (Pto.).

07.02.00 Salidas para interruptores unipolares de luces.

Realización de tres (03) puntos de salida para interruptores unipolares de luz, con conductor de 2.5 mm² THW, tubería 20 mm. PVC-SAP, caja octogonal liviano y placa de cierre.
Unidad de medida: Punto (Pto.).

07.03.00 Salidas para tomacorrientes a 0.30m s.n.p.t.p/serv. general.

Realización de seis (06) puntos de salidas para tomacorrientes a 0.30 m. sobre nivel de piso terminado para servicios generales (con conductor de 2-1x4 mm² THW + 4 mm² TW/línea a tierra, tubería 20 mm. PVC-SAP, caja rectangular liviano y placa doble universal similar al de la marca Leviton).
Unidad de medida: Punto (Pto.).

07.04.00 Salidas para tomacorrientes a 0.30m s.n.p.t. de corriente estabilizada.

Realización de dos (02) puntos de salidas para tomacorrientes a 0.30 m. sobre nivel de piso terminado para corriente estabilizada, (sin cableado) tubería 20 mm. PVC-SAP, caja rectangular liviano y placa doble universal similar al de la marca Leviton.
Unidad de medida: Punto (Pto.).

07.05.00 Salidas para voz y data de informática en muros, para computadoras.

Realización de dos (02) puntos de salidas para voz y data de informática en muros para computadoras (solo caja rectangular y entubado 20 mm. Ø PVC-SAP).
Unidad de medida: Punto (Pto.).

07.06.00 Conductor cableado 2-1x6 mm² THW.

Suministro e instalación de quince (15) metros lineales de conductor cableado 2-1x6mm² THW.
Unidad de medida: Metro lineal (m.).

07.07.00 Conductor cableado 1x4mm² TW- amarillo (L.T.)

Suministro e instalación de quince (15) metros lineales de conductor cableado 1x4mm² LSOH-amarillo (línea a tierra).
Unidad de medida: Metro lineal (m.).

07.08.00 Canaleta de plástico con adhesivo blanca 40x25 mm.

Suministro e instalación de quince (15) metros lineales de canaleta de plástico de 40x25 mm. x 2 m. resistente a la humedad, calor y a la abrasión, el cual conducirá el cableado del alimentador desde tablero TE2-4.
Unidad de medida: Metro lineal (m.).

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABARDA CASTILLO
Director de la Oficina

JORGE EDUARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DRA. NANCY GRANADOS BENAVIDES
Médica Generalista de Pediatría

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DR. JOSÉ TAYANCO TELLO
JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
CIP 25711 RNE 8756

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Mda. JOSÉ PIMENTEL IBARRA
Jefe Dpto. Glacero - Obitructo
C.I.P. N.º 60494 P. N.º 17041

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

07.09.00 Caja de resina termo-plástica con riel DIN para empotrar.
Suministro e instalación de una (01) caja de resina termo-plástica (tablero eléctrico) con riel DIN para empotrar, de 08 polos, antiflama con visor.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

07.10.00 Interruptor Termo-magnético 2x20A-riel DIN / Interruptor General.
Suministro e instalación de un (01) interruptor termo-magnético de 2x20A-riel DIN/ Interruptor General en tablero eléctrico, de buena calidad y marca reconocida.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

07.11.00 Interruptor Termo-magnético 2x10A-riel DIN / interruptor de luces.
Suministro e instalación de un (01) interruptor termo-magnético de 2x10A-riel DIN/para luces interiores, de buena calidad y marca reconocida.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

07.12.00 Interruptor Termo-magnético 2x15A-riel DIN/interruptor Tomacorrientes.
Suministro e instalación de un (01) interruptor termo-magnético de 2x15A-riel DIN/para tomacorrientes, de buena calidad y marca reconocida.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

07.13.00 Interruptor Termo-magnético 2x20A-a tornillo p. /alimentador.
Suministro e instalación de un (01) interruptor termo-magnético de 2x20A, a tornillo para tablero fuente, de buena calidad y marca reconocida.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

07.14.00 Luminaria similar a Josfel c/FL. 2x36W-rej.al. adosar.
Suministro e instalación de tres (03) luminarias, similar a marca Josfel con fluorescentes lineales 2x36W, con rejilla de aluminio para empotrar, con encendido electrónico.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

08.00.00 INSTALACIONES SANITARIAS.
Corresponde a los trabajos del sistema de red de agua fría y desagüe a partir de los empalmes a las redes existentes aledañas.
Los trabajos se desarrollarán respetando el Reglamento Nacional de Edificaciones-Capítulo destinado a Instalaciones Sanitarias para Edificaciones.

Generalidades: Las presentes especificaciones son parte constitutiva del presente servicio y contempla la provisión de todos los materiales, mano de obra calificada y dirección técnica efectuada por un profesional idóneamente capacitado y colegiado, hasta dejar en perfecto funcionamiento la instalación proyectada.
Las Especificaciones Técnicas se complementan con la Memoria Descriptiva, Metrados, Presupuestos. Asimismo forman parte de éstas los catálogos, manuales y especificaciones de los fabricantes de los materiales y equipos.
La Entidad se reserva el derecho de exigir muestras de cualquier material o equipo que deba suministrar el Contratista.
Trabajos menores y materiales no indicados en las especificaciones técnicas, pero que se muestren en los planos y sean necesarios para el funcionamiento de las instalaciones del proyecto, serán incluidos en las responsabilidades del contratista.

Objetivo: El objetivo de estas Especificaciones Técnicas es indicar las características de fabricación, ensamble, instalación o montaje de los materiales y equipos que serán suministrados e instalados en el servicio, para así poder finalizar, probar y dejar listo para funcionar todos los sistemas del acondicionamiento.

CONDICIONES GENERALES.

- Aquellos ítems de las condiciones generales o especiales que se repitan en este capítulo de las especificaciones, tienen como finalidad atraer sobre ellos su atención.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
Director de la Oficina

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DR. JOSÉ TABOADA TELLO
Jefe del Servicio de Medicina Especializada
CIP 23711 INE 9756

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DR. JOSÉ TABOADA TELLO
Jefe del Servicio de Medicina Especializada
CIP 23711 INE 9756

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
MAG. JOSE PIMENTEL IBARRA
Jefe Dpto. Gineco - Obstetricia
CIP 20000 INE 10011

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

- particular, insistiéndose a fin de evitar la omisión de cualquier condición general o especial.
- Donde en cualquier especificación, proceso o metrado de construcción o material se ha dado nombre de fabricante o número de catálogo, se entiende que es simple referencia.
 - Cualquier trabajo, material o equipo que no se muestra en las especificaciones, pero que aparezca en los planos o metrados y viceversa y que se necesita para completar las instalaciones sanitarias, serán suministradas e instaladas por el Contratista.
 - Detalles menores de trabajos no usualmente mostrados en los planos, especificaciones o metrados, pero necesarios para la instalación, deben ser incluidos en el trabajo, de igual manera que si se hubiera mostrado en los documentos mencionados.
 - Al inicio de los trabajos el contratista deberá replantear lo indicado en los planos con la finalidad tener claro la concepción del servicio. Para la ubicación de tuberías o estructuras existentes señaladas en los planos y que son necesarios para empalmar o adecuar a los nuevos sistemas, el contratista deberá corroborar la ubicación real o aproximada con información del área de mantenimiento del hospital.
 - Se deberá tener cuidado al momento de ejecutar el acondicionamiento, de no dañar instalaciones ni estructuras existentes. En el caso que se dañe alguna instalación y/o estructura existente el contratista deberá reparar y dejarlo igual o mejor de lo que estaba sin cobro alguno.
 - Los planos, las especificaciones técnicas y metrados se complementan entre si y en caso de existir divergencias entre ellos, los planos prevalecen sobre las especificaciones técnicas y éstas sobre los metrados.
 - Cualquier detalle que aparezca en los planos en forma esquemática y cuya posición no estuviese definida, será motivo de consulta para la ubicación final.

MATERIALES Y EQUIPOS.

- Los materiales serán nuevos, de reconocida calidad, sin componentes radiactivos ni contaminantes del medio ambiente, de primera mano, fabricados cumpliendo estándares nacionales e internacionales y de uso actual.
- Cualquier material que llegue malogrado al servicio o que se malogre durante la ejecución de los trabajos, será reemplazado por otro igual en buen estado.
- Los materiales deberán ser almacenados siguiendo las instrucciones del fabricante, normas y manuales. De ser necesario los materiales o equipos serán acondicionados y colocados a alturas convenientes que protejan de temperaturas máximas y mínimas de operación en la zona del proyecto.

Se realizará la prueba hidrostática a las instalaciones sanitarias por 24 horas por punto para descartar posibles fugas de agua.

Todos los planos de instalaciones de la red de agua y desague son tentativos y esquemáticos, los mismos que serán replanteados en campo durante la ejecución del servicio.

08.01.00 Salida de agua fría PVC inc. tubería y accesorios de 1/2".

Se entiende por punto de agua fría a la instalación de cada salida de agua, destinada a abastecer un aparato sanitario, grifo o salida especial.

Comprende el suministro y colocación de accesorios (nipletería y codos) en las líneas de distribución de agua fría que alimentarán a los lavatorios y aparatos dentales.

Materiales: En esta partida se incluyen los materiales (pegamento, pintura esmalte, codo de F° G°, tubería PVC clase 10, codo PVC, tee PVC, etc.), aparte de los materiales, también se incluyen la mano de obra y herramientas manuales.

Las tuberías del punto de agua serán de PVC, del tipo roscado, Clase 10, para una presión de trabajo de 150 lbs/pulg. Siendo preferentemente de fabricación nacional y de reconocida calidad.

A partir del ramal de distribución se instalan los accesorios y materiales necesarios para la unión de los tubos hasta llegar a la boca de salida donde se conectará posteriormente el aparato sanitario, en las salidas se instalarán provisionalmente tapones de F° G°, para realizar las pruebas hidráulicas.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Ing. ELIBRANDE BOADA CASTILLO
Ingeniero de la Edificación

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DRA. NANCY GASTANDE BENAVIDES
CONF. 23171 RNE 9736

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dpto. de Mantenimiento
JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADA
ING. JOSÉ TABOADA TELLO
CONF. 23171 RNE 9736

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Mód. JOSE PIMENTEL IBARRA
Jefe Dpto. Grúas - Omasite
C.U.P. 20219. P. N. 19017

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA"

Colocar la cinta teflón al elemento para luego realizar la unión del accesorio con la tubería. Las entregas de agua de agua fría serán a 0.30m sobre el nivel de piso terminado.

Se realizará la salida de dos (02) puntos de agua fría, con tubería PVC de 1/2" (inc. tubería y accesorios de 1/2"); los puntos de agua son de los dos lavatorios (ver detalles en lámina IS-1).

Unidad de medida: Punto (Pto.).

08.02.00 Tubería PVC red alimentación agua fría 1/2".

Las redes de distribución de agua potable se instalarán siguiendo las indicaciones de los planos de detalle que se acompaña. Los ramales irán empotrados en los muros y los pisos.

Prueba de carga de la tubería: Será aplicable a todas las tuberías de agua potable.

La prueba se realizará con agua potable, bomba de mano y manómetro de control debiendo las tuberías soportar una presión de 150 lbs/pulg². Si en un lapso de 60 minutos se note descenso de presión en el manómetro, se localizará el punto de filtración y se corregirá, para luego efectuar la prueba nuevamente. La prueba se realizara tantas veces sea necesario hasta que no se note descenso de presión en el manómetro.

Las pruebas de las tuberías y accesorios se podrán efectuar parcialmente a medida que el trabajo de instalación vaya avanzando, debiéndose realizar al final de toda instalación y antes del recubrimiento una prueba hidráulica general.

Después de haberse aprobado la instalación de la red de agua potable con la "prueba hidráulica" esta se lavará interiormente con agua limpia y se descargará totalmente para proceder a la desinfección.

Comprende la colocación de tuberías de distribución, de accesorios y todo el material necesario para la unión de los tubos según se indica en los planos del proyecto.

Materiales: Las tuberías de la línea de agua potable, serán instaladas con material PVC, ISO 4422, con diámetro 1/2". Cualquier cambio deberá ser aprobado por el Supervisor.

Método de Construcción: Durante el proceso de instalación, todas las líneas deberán permanecer limpias en su interior. Los extremos opuestos de las líneas, serán sellados temporalmente con tapones, hasta cuando se reinicie la jornada de trabajo, con el fin de evitar el ingreso de elementos extraños a ella.

Instalación de tuberías: Para la instalación del sistema de tubería se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse, debiendo prestarse especial atención a las uniones y empalmes con accesorios, particularmente las tuberías que quedaran empotradas en el falso piso y muros según el diseño indicado. Todo el trabajo de preparación de tuberías se realiza sobre banco de madera sólido de 0.80 m de altura, debiendo utilizarse entre otras, sierra para cortar, doble llave o mordaza y tarraja para hacer las roscas de los tubos, ripples PVC, etc.

Cruces con servicios existentes: En los puntos con cruces con cualquier servicio existente, la separación mínima con la tubería de agua y/o desagüe, será de 0.20 m medidos entre los planos horizontales tangentes respectivos. El tubo de agua preferentemente deberá cruzar por encima del colector de desagüe, lo mismo que el punto de cruce deberá coincidir con el centro del tubo de agua, a fin de evitar que su unión quede próxima al colector. No se instalará ninguna línea de agua potable y/o desagüe, que pase a través o entre en contacto con ninguna cámara de inspección de desagües, luz, teléfono, etc.

Se realizará el tendido e instalación de 4.50 metros lineales de tubería PVC para red de alimentación de agua fría de Ø 1/2". Esta alimentación es para los lavatorios del Consultorio de Dermatología.

Unidad de medida: Metro lineal (m.).

08.03.00 Salida de desagüe PVC-SAL 2".

Se entiende así al suministro e instalación de tubería de PVC-SAL (según normas vigentes) con sus accesorios (yee, codos, etc.) de cada punto de desagüe, destinados a recolectar las aguas residuales, hasta el límite establecido por los muros que contiene

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Ing. ELIBRANCO GARCÍA CASTILLO
Director de la Oficina de

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DRA. NANCY GONZALEZ
BENAVIDES
Jefe de Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DR. JOSE FIGUEROA TELLO
JEFE DEL SERVICIO DE ESPECIALIZADA
CMP 23711 RNE 1978

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
MSc. JOSÉ PIMENTEL IBARRA
Jefe Dpto. Gineco - Obstetricia
C. D. 20228 P. N. 19055

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

ambiente y/o hasta el empalme con la montante o red troncal. Todas las salidas de desagüe indicadas en los planos deberán quedar en una unión o cabeza enrasada con el plomo bruto, de la pared o piso.

La posición de la salida de desagüe para los lavatorios es de 55 cm. sobre N.P.T. Las ubicaciones de las salidas podrán variar según la marca de los aparatos o planos correspondientes.

Todas las salidas de desagüe y ventilación y todos los puntos de la red de desagüe PVC que estén abiertos serán taponeados provisionalmente con tapones de madera de forma tronco cónica.

Estos tapones se instalarán inmediatamente después de terminadas las salidas y permanecerán colocados hasta el momento de instalarse los aparatos sanitarios.

Se realizará la salida de dos (02) puntos de desagüe, con tubería de PVC-SAL 2". Cada punto de salida desagüe para lavatorio llevará su respectiva trampa.

Unidad de medida: Punto (Pto.).

08.04.00 Tubería PVC SAL p/desagüe D=2".

Comprende el suministro y colocación de tuberías y accesorios de PVC SAL en las líneas recolectoras de desagüe.

Materiales: En esta partida se incluyen los materiales (tubería PVC SAL Ø 2" Clase Pesada, accesorios, y pegamento), además de los materiales esta partida contiene mano de obra y herramientas.

Las tuberías de desagüe se instalan según se indica en los planos del proyecto.

Se realizará el tendido e instalación de 5.00 metros lineales de tubería de PVC SAL para desagüe de diámetro 2".

Unidad de medida: Metro lineal (m.).

08.05.00 Empalme de tubería PVC 1/2" con tubería existente de fierro galvanizado.

Comprende los trabajos de empalme de la nueva tubería de PVC de 1/2" de agua fría de los lavatorios con la red existente de tubería de fierro galvanizado.

Para estos trabajos se realizará el respectivo calafateado con plomo fundido para el empalme respectivo entre PVC y fierro galvanizado. En esta partida se incluyen además de los materiales, la mano de obra y herramientas.

Unidad de medida: Global (glb.).

08.06.00 Empalme de tubería PVC-SAL 2" con red desagüe existente.

Comprende los trabajos de empalme de la nueva red de tubería de PVC-SAL 2" de desagüe de los lavatorios con la red existente de tubería de cobre.

Para estos trabajos se considerará la mano de obra, materiales y herramientas.

Unidad de medida: Global (glb.).

08.07.00 Válvula de cierre esférico de bronce 1/2".

Comprende el suministro de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua, y serán colocados en los lugares indicados en los planos.

Materiales: En esta partida se incluyen los materiales (válvula esférica de bronce Ø 1/2", unión universal FºGº, cinta teflón), aparte de los materiales en esta partida también se incluyen la mano de obra y herramientas. Esta válvula se instalará en la red de distribución de agua fría, en la línea de entrega a los lavatorios.

La válvula debe ser de reconocida calidad y fabricado de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

La válvula será de bronce con uniones roscadas, con marca de fábrica y 125 lb/pulg2 de presión de trabajo e irán grabadas en alto relieve en el cuerpo de la válvula.

El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición antiporosa y terminales labrados a máquina.

Método de Construcción: La válvula irá ubicado en la línea de entrega de agua de los lavatorios a 0.30m sobre el NPT.

Suministro e instalación de una (01) llave de cierre esférico de bronce de 1/2", pesada para control de ingreso de agua.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO CÁDIZ CASTILLO
Director de la Oficina

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DRA. MARÍA GONZÁLEZ BENAMIDES
Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DR. JOSÉ TABOADA TELLO
JEFE DE SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
CNP-23711 RNE-9168

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Méd. JOSÉ PIMENTEL IBARRA
Jefe Dpto. Gineco - Obstetricia

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

08.08.00 Suministro e instalación de lavatorio de losa vitrificada modelo manantial con pedestal.

Suministro e instalación de dos (02) lavatorios de losa vitrificada, modelo manantial (53.5x46x815 mm.) con pedestal, color a determinar por el usuario; marca de primera y nueva; incluye trampa. Con perforación central para montaje de grifería. Incluye suministro e instalación de trampa.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

08.09.00 Suministro e instalación de grifería pesada de 1/2" de marca reconocida de primera, pesada.

Suministro e instalación de dos (02) griferías pesadas cromadas de 1/2" al mueble en lavatorios de losa vitrificada, con sistema de cierre Asta Fija, con perilla acrílica, con aerador en el pico; cuerpo de bronce cromado, marca de primera y nueva; modelo a escoger por el usuario.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

09.00.00 CARPINTERÍA DE ALUMINIO.

Aleación: Los perfiles de aluminio anodizado serán de aleación aluminio, magnesio, silicio con tratamiento, T5. Corresponderá a la norma USA. 6063 T5.

Color: Será del color natural del aluminio anodizado. Será parejo y no presentará diferencias de un elemento a otro.

Tornillos: Serán de acero de tipo autorroscantes con acabado cadmiado. Tendrá cabeza avellanada o cabeza plana, según el caso y serán colocados al tope, sin salientes ni torceduras en sitios ocultos a la vista.

Remaches: Los remaches expuestos serán sobresalientes. Deberán presentar el mismo color que los perfiles anodizados de aluminio.

Trabajos comprendidos: Se fabricarán e instalarán las piezas en general que de ningún modo es limitativa, pues el Contratista deberá ejecutar los trabajos de aluminio que se encuentren indicados.

Fabricación: Las piezas de aluminio deberán ser ejecutadas por operarios expertos en un taller previsto de las mejores herramientas y equipos para clase de trabajo de trabajo, que aseguren un perfecto acabado, de acuerdo a la mejor práctica industrial de la actualidad, con encuentros y ensambles exactos.

Anclaje y Aislamientos: Es responsabilidad del Contratista de proveer la colocación de tarugos de fibra o plomo, anclajes y otros elementos de sujeción en los muros y elementos estructurales como columnas y losas de piso y techo apropiadas para su perfecta estabilidad y seguridad.

Igualmente deberá cuidar de dejar la luz necesaria entre las piezas y la albañilería, para compensar las dilataciones y proveer los elementos flexibles de apoyo para absorber las vibraciones causadas por sismos y otros agentes.

Rendijas: Se tendrá especial cuidado en los empalmes, escuadras y plomos, así como en la colocación de empaquetaduras para que no queden rendijas y/o defectos que permitan la entrada de aire.

Protección: Las piezas deberán estar protegidas por una envoltura de papel y/o material plástico que garantice su protección, la que no deberá ser quitada hasta el momento de su colocación.

Transporte y Almacenamiento: El transporte de piezas deberá hacerse con toda clase de precauciones. El almacenamiento temporal dentro de la zona de trabajo en caso de necesitarse, deberá realizarse en un sitio seco, protegido de los elementos atmosféricos y del tránsito de personas y equipos, cuidando de que no sufran las consecuencias de aniegos u otras acciones que pudieran afectarlas

Reemplazo: Deberá ser reemplazada toda pieza de aluminio o accesorios del mismo material que presentan fallas de fabricación, puntos de oxidación, raspaduras o manchas.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
Director de la Oficina de

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Servicio de
DRG. YANICO / GABRIEL B. JAVIERES

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Departamento de
JOSÉ TABOADA TELLO
JEFE DEL SERVICIO DE ESPECIALIZADA
C.M.P. 33711 (INE. 9186)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
M.D. JOSE PIMENTEL IBARRA
Téc. Terc. Cálculo - Obstruclista

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA"

09.01.00 Puerta corrediza de estructura aluminio, para vano de .90x2.10 m. con vidrio arenado de 6 mm. laminado tipo sandwich.

Suministro e instalación de una (01) puerta corrediza con estructura de aluminio pesado de color natural, en ingreso a Tópico para vano de .90x2.10 m.; marco con tubo rectangular de aluminio de 2"x1 1/2", con canal para corrediza pesada de 1 1/2" x 1 1/2"; hoja de puerta con estructura de aluminio con paflón de 3 1/4" x 1 1/2", con vidrio arenado de 6 mm. laminado tipo sandwich en parte superior e inferior de hoja de puerta, con chapa pico loro, con junquillo base y tapa (ver detalle en lámina A-3).
Unidad de medida: Unidad (Und.).

09.02.00 Ventana estructura de aluminio, 1.20x1.70 m. con vidrio 6 mm. laminado tipo sandwich.

Suministro e instalación de una (01) ventana con estructura de aluminio color natural de (1.20x1.70 m.); todo el marco con tubo 2 3/8"x1"; con puente 2 3/8"x1" tubo rectangular incluyendo accesorios de ventana corrediza; parte inferior vidrio fijo de 1.20x1.20 m. aprox. y parte superior dos corredizas con H de 1 1/4"x3/4" y ángulo de 1/2" y parte superior de corrediza de 1 1/4"x3/4" con felpa; bordes de corrediza con felpa y portafelpa, con vidrio de 6 mm. laminado tipo sandwich.
Unidad de medida: Metro cuadrado (m2.).

10.00.00 CARPINTERÍA DE MADERA.

10.01.00 Suministro e instalación de puerta de batiente contraplacada de 0.95x2.20 m., con marco cajón de cedro de 2"x6".

Esta partida está referida al suministro de toda la mano de obra, materiales y equipo necesario para el suministro e instalación de la puerta de ingreso al Consultorio de Dermatología. Las medidas de la puerta contraplacada son de 0.95x2.20 m. y está compuesta de marco cedro cajón de 2"x6". Las hojas tendrán triplay de 6 mm. de espesor, bisagras de 3 1/2"x 3 1/2". Incluye acabado de puerta.

Materiales: La madera a utilizarse, tanto en el marco como en los bastidores serán de madera cedro de primera calidad, bien estacionada, sin defectos, nudos, rajaduras, picaduras, etc. El triplay a emplearse será 6mm de espesor, Clase C, según la clasificación establecida en la norma ITINTEC 10:03-003.

Las bisagras serán de 3 1/2"x3 1/2", capuchinas aluminizadas, de la marca stanley o similar. El Contratista deberá presentar una muestra de las bisagras al Supervisor para su aprobación.

Marco de la Puerta: Las superficies de los elementos se entregarán limpias y planas con uniones ensambladas nítidas y adecuadas. Los astillados de moldurado o cepillado, no podrán tener más de 3mm, de profundidad.

Las uniones serán mediante espigas pasantes y además llevarán elementos de sujeción (clavos, tornillos o tarugos).

La carpintería deberá ser entregada en blanco, perfectamente pulida y lijada para recibir el acabado. Se fijará a los muros mediante (tarugos) o tacos. El marco de la puerta se fijarán a la albañilería.

La madera empleada deberá ser nueva, de calidad adecuada y sin estar afectada por insectos (xilófagos).

Hoja de puerta: La madera a emplearse en el bastidor será de madera cedro seco y de las dimensiones que se indican.

En ambos lados del cerco y a su mitad se colocarán listones a refuerzos adicionales de espesor igual al del cerco a fin de ofrecer un asiento firme para la colocación de las chapas.

Los cercos y cabezales se unen entre sí en cada esquina mediante dos grampas corrugadas o conectores metálicos uno de ellos colocado sobre la cara y el otro en el reverso.

Las planchas del contraplacado serán triplay industrial de 6mm de grosor, según se indica en los planos de detalles. Las hojas llevarán tapacantos en todo su perímetro. Estos serán de madera similar a la empleada en el marco.

Suministro e instalación de una (01) puertas de ingreso batiente contraplacada, con triplay de 6 mm. industrial, hoja de .95x2.20 m., con hoja de espesor 40 mm. estructura

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIZABETH TABOADA CASTILLO
Directora de la Clínica de

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DRA. NANCY NAVARRÉS

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DR. JOSÉ TABOADA TELLO
JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA
C.M.P. 23711 R.N.E. 9796

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Mg. JOSÉ PIMENTEL IBARRA
Jefe Dpto. Glacero - Obstetricia
C.M.P. 80818 - R.N.E. 19914

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

interior de cedro, acabado con barniz laca natural, con marco cajón de cedro de 2"x6" en todo el vano.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

10.02.00 Suministro e instalación de puerta de madera batiente contraplacada de .90 x 2.10 m., con marco de madera de 2"x4".

Esta partida está referida al suministro de toda la mano de obra, materiales y equipo necesario para el suministro e instalación de una (01) puerta de ingreso al Consultorio de Dermatología. Las medidas de la puerta contraplacada son de 0.90x2.10 m. y está compuesta de marco de madera tornillo de 2"x4". Las hojas tendrán tablero MDF de 6 mm. de espesor, bisagras capuchinas aluminizadas de 3"x1". Incluye acabado de puerta, pintado al duco.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

11.00.00 CERRAJERÍA.

Se considera en este rubro el cómputo de los elementos accesorios de los que figuran en carpintería de madera, destinados a facilitar el movimiento de las hojas y dar seguridad al cierre de puertas.

La presente especificación comprende el suministro e instalación de todos los elementos de cerrajería y accesorios necesarios para el eficiente funcionamiento de las puertas de madera, proporcionando la mejor calidad en el material y acabado de acuerdo a la función de cada elemento.

11.01.00 Suministro e instalación de cerradura mecánica de marca reconocida y de primera calidad.

Esta partida comprende el suministro e instalación en las puertas de acceso en el Consultorio de Dermatología, de los elementos de cerrajería necesarios para la operación de cierre de la puerta. El supervisor se reserva el derecho de aprobar la marca y tipo de cerradura.

Suministro e instalación de dos (02) cerraduras mecánicas, de dos barrotes de acero, con tres golpes con plancha de acero de 1.5 mm de marca reconocida y de primera calidad. Incluye jalador.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.).

12.00.00 PINTURA.

La pintura es el producto fluido formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, que después de su aplicación en capas delgadas se transforma al cabo del tiempo en una película sólida que se adhiere a dicha superficie, de tal forma que cumple con una función de objetivos múltiples.

Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia.

La pintura deberá ser apta tanto para interiores como para exteriores, y deberá ser de gran calidad, a base de Látex Vinil-Acrílico y pigmentos resistentes al UV para que sus colores se mantengan inalterables por más tiempo, pudiendo ser del tipo supermate, superlatex o similares.

12.01.00 Empastado y lijado de cielo raso y muros.

Previo al pintado se realizará los trabajos de empastado con pasta mural del cielo raso y muros de albañilería del Consultorio de Dermatología. Asimismo se colocará una capa de sellador. También se considera las actividades del lijado respectivo hasta quedar una superficie plana.

Materiales: Pasta mural, sellador, lijas, andamios metálicos. Además de los materiales en esta partida también se incluyen la mano de obra y herramientas. Todos los materiales deberán ser llevados al servicio en sus respectivos envases originales y nuevos.

Empaste dos manos y lijado en cielo raso y muros de los ambientes del Consultorio de Dermatología, en un área de 41.10 m2 aproximadamente. El área de los muros es la que se encuentra por encima del zócalo de porcelanato hasta el techo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 99-772
Director de la Oficina de

JORGE EDUARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Departamento de Mantenimiento
.....
DIRA. NAUCY GARCÍA
C.I.P. N° 99-772

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Departamento de Mantenimiento
.....
Ing. TABOADA TELLO
C.I.P. N° 99-772
JEFE DEL SERVICIO DE ESPECIALIZADA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
Mca. JOSÉ PINO TEL IBAÑA
Jefe Dpto. Glacero - OMeleleka
C.M.P. 80813 - R.N.R. 12011

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
FOLION N°
000023
OF. LOGISTICA

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2.).

12.02.00 Pintado de muros y cielo raso con dos manos de pintura látex Premium.

Realización de pintado de muros interiores y cielo raso, con dos manos pintura látex premium, primera calidad y de marca reconocida, e un área aproximada de 56.85 m2 aproximadamente.

Esta partida comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en el acondicionamiento (en paredes y cielo raso). Se considerará de ser necesario el andamiaje de ser requerido.

La pintura no deberá presentar asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. No deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutamiento ni separación del color y deberá estar exenta de natas.

Deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas. Deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicarán en los ambientes indicados en los planos respectivos, 2 manos de pintura como mínimo.

Se utilizará pintura látex Premium, de las marcas Vencedor, Tekno Color, American colors o superior.

El rendimiento por galón es de 32 a 37 m2 por mano, el tiempo de secado es de 30 a 40 minutos, el tiempo de repintado mínimo será de 1 día, aplicándose como mínimo dos manos de pintura para conseguir el acabado deseado.

Unidad de medida: Metro cuadrado (m2.).

13.00.00 LIMPIEZA.

13.01.00 Acarreo de material excedente para eliminación Dprom=100 m.

Se realizará el acarreo de material excedente para eliminación en una distancia promedio de 100 m. (el ambiente de encuentra en el cuarto piso). Se refiere a la eliminación de elementos sueltos, livianos y pesados existentes en toda la superficie del área de trabajo al final del servicio. Se utilizarán para este fin las herramientas manuales.

Corresponde a la eliminación y acarreo de los elementos sueltos y pesados fuera de área de trabajo, incluyendo las operaciones de carga y descarga.

Unidad de medida: Global (glb.).

13.02.00 Eliminación material fuera de los límites del hospital.

Esta partida está destinada a eliminar todo material que no reúna las condiciones para reutilizar como material, todo material no recuperable, como el material resultante del picado de pared, picados por trabajos de instalaciones eléctricas y sanitarias y en general cualquier actividad realizada durante la ejecución del presente servicio.

El contratista está obligado a realizar el retiro inmediato, de ser necesario, inmediatamente realizado la acumulación del mismo y sea considerado como material no apto para trabajos posteriores. No está permitido que se mantenga en el área de trabajo, así como en calles adyacentes, ya que su acumulación puede traer perjuicio a terceros. El volumen a eliminar es de 0.60 m3 de desmonte aproximadamente.

Queda a criterio del contratista, el modo de transporte de la eliminación del desmonte.

Unidad de medida: Global (glb.).

13.03.00 Limpieza final del área de trabajo

Se realizará la limpieza final de toda el área de trabajo, eliminando fuera de los límites del hospital del material sobrante producto de los trabajos. Se utilizarán herramientas manuales: escobas, trapos, estropajos, baldes, etc.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME
Ing. ELIBRANDO BOGADA CASTILLO
Director de la C...

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME
DR. NANCY GARCIA ZETAVIDES
CIP: 23711 TUE Y ESPECIALIZADA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME
DR. JOSE BOGADA TELLO
CIP: 23711 TUE Y ESPECIALIZADA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME
LCS. JOSE FLORENTIN IBARRA
Jefe Dpto. Gestión - OMA-SB
C.M.P. 80518 - R.N. 11011

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

Unidad de medida: Metro cuadrado (m2.).

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad (marca reconocida). Para lo no expresamente considerado en la presente, regirán especificaciones y dispositivos de los Reglamentos oficiales vigentes. Se Adjunta a los presentes Términos de Referencia, detalles gráficos de los trabajos y metrados de las actividades a realizar.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La empresa proveedora del servicio, deberá cumplir con la **Norma Técnica de Edificaciones G.050 de Seguridad durante la Construcción**, pues el postor proveerá a los operarios de toda la indumentaria necesaria: anteojos protectores, guantes, botas, etc.

LIMPIEZA FINAL.

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

EXPERIENCIA DEL POSTOR.

La Persona Natural o Jurídica, deberá sustentar su experiencia en la ejecución de acondicionamientos de ambientes que incluyan trabajos de albañilería (tarrajeos); trabajos con tabiquería sistema drywall; acabados en porcelanato (piso y pared); instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, carpintería de aluminio, carpintería de madera y pintura.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Treinta (30) días calendarios contados a partir de recepcionada la Orden de Servicio. El proveedor seleccionado del presente proceso, no podrá subcontratar a un tercero para la ejecución del presente servicio.

TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO.

5 (cinco) años.

CONDICIONES DE PAGO.

No se considera adelanto y el pago será a la conformidad del servicio.

SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del presente servicio estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del presente servicio estará a cargo del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
Director de la Oficina de

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

DR. JOSE TABOADA TELLO
Medicina Interna
CMP - 23711
Hospital San Bartolomé



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JOSE PIMENTEL IBARRA
Jefe Depto. Géneco - OMBI
C.M.P. RUBEN - P.N.F.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
DR. JOSE TABOADA TELLO
Jefe del Depto. de Medicina Especializada
C.M.P. RUBEN - P.N.F.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
DRA. MARICRISTINA GONZALEZ
C.M.P. RUBEN - P.N.F.

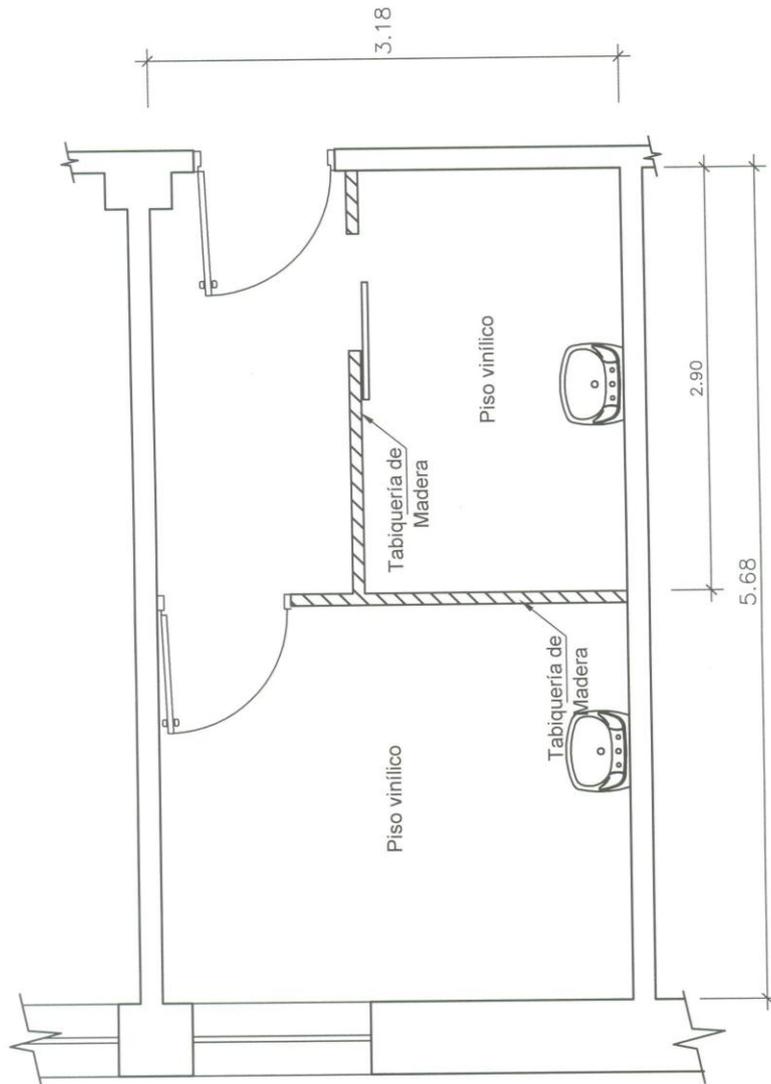
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA

PART	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.00	Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.	glb.	1.00
02.00.00	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES		
02.01.00	Desmontaje de tabiquería de madera.	glb.	1.00
02.02.00	Desmontaje de puerta de madera.	Und.	1.00
02.03.00	Desmontaje de ventana de madera.	Und.	1.00
02.04.00	Desmontaje y/o retiro de piso vinílico.	m2.	18.10
02.05.00	Desmontaje de lavatorios de losa vitrificada.	Und.	2.00
02.06.00	Picado de pared h=1.80 m.	m2.	30.20
02.07.00	Rasqueteo de pintura en cieloraso y pared (41.10 m2).	glb.	1.00
03.00.00	TARRAJEO.		
03.01.00	Tarrajeo primario c/mezcla 1:5 e=1.5 cm. en área de pegado para porcelanato de pared (h=1.80m.)	m2.	30.20
04.00.00	PISO		
04.01.00	Piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario.	m2	18.10
05.00.00	TABIQUERÍA SISTEMA DRYWALL.		
05.01.00	Suministro e instalacion de tabique sistema drywall doble cara de yeso de 1/2" h=3.10 m.	m2	18.80
06.00.00	ZÓCALO.		
06.01.00	Zocalo de porcelanato 60x60 cm. en pared, color según usuario, h=1.80 m.	m2	45.40
07.00.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
07.01.00	Salidas para alumbrado en cielo raso.	Pto.	3.00
07.02.00	Salidas para interruptores unipolares de luces.	Pto.	3.00
	Salidas para Tomacorrientes e Informática		
07.03.00	Salidas para tomacorrientes a 0.30m s.n.p.t.p/serv. general.	Pto.	6.00
07.04.00	Salidas para tomacorrientes a 0.30m s.n.p.t.p de corriente estabilizada.	Pto.	2.00
07.05.00	Salidas para voz y data de informática en muros, para computadoras (solo entubado).	Pto.	2.00
	Conductores Eléctricos		
07.06.00	Conductor cableado 2-1x6 mm ² THW	m.	15.00
07.07.00	Conductor cableado 1x4mm ² TW- amarillo(L.T.)	m.	15.00
07.08.00	Canaleta plástico con adhesivo blanca 40x25 mm.	m.	15.00
	Tablero Eléctrico de 08 Polos		
07.09.00	Caja de resina termo-plástica c/riel DIN p/empot.	Und.	1.00
07.10.00	Interrup.Termo-mag. 2x20A-riel DIN / Int.Gen.	Und.	1.00
07.11.00	Interrup.Termo-mag. 2x10A-riel DIN / Int.luces	Und.	1.00
07.12.00	Interrup.Termo-mag. 2x15A-riel DIN / Int.T.C.	Und.	1.00
07.13.00	Interrup.Termo-mag. 2x20A-a tornillo p. /Aliment.	Und.	1.00
	Artefactos de alumbrado (luminarias)		

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"

07.14.00	Luminaria similar a Josfel c/FL.2x36W-rej.al.adosar.	Und.	3.00
08.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
08.01.00	Salida de agua fría PVC inc. tubería y accesorios de 1/2".	Pto.	1.00
08.02.00	Tubería PVC red alimentación agua fría 1/2".	m.	4.50
08.03.00	Salida de desague PVC-SAL 2".	Pto.	1.00
08.04.00	Tubería PVC SAL p/desagüe D=2".	m.	5.00
08.05.00	Empalme de tubería PVC 1/2" con tubería existente de fierro galvanizado.	glb.	1.00
08.06.00	Empalme de tubería PVC-SAL 2" con red desague existente.	glb.	1.00
08.07.00	Válvula de cierre esférico de bronce 1/2".	Pza.	1.00
08.08.00	Suministro e instalación de lavatorio de losa vitrificada modelo manantial con pedestal.	Pza.	2.00
08.09.00	Suministro e instalación de grifería pesada de 1/2" de marca reconocida de primera, pesada.	Pza.	2.00
09.00.00	CARPINTERÍA DE ALUMINIO.		
09.01.00	Puerta corrediza con estructura aluminio pesado, para vano de .90x2.10 m. con vidrio laminado arenado 6 mm.	Und.	1.00
09.02.00	Ventana estructura de aluminio, 1.20x1.70 m. con vidrio 6 mm. laminado tipo sandwich.	m2	2.05
10.00.00	CARPINTERÍA DE MADERA.		
10.01.00	Suministro e instalación de puerta de madera batiente contraplacada de 0.95x2.20 m., con marco cajón de cedro de 2"x6".	Und.	1.00
10.02.00	Suministro e instalación de puerta de madera batiente contraplacada de .90 x 2.10 m., con marco de cedro de 2"x4".	Und.	1.00
11.00.00	CERRAJERÍA		
11.01.00	Suministro e instalación de cerradura mecánica, marca reconocida y de primera calidad.	Pza.	2.00
12.00.00	PINTURA		
12.01.00	Empastado y lijado de cieloraso y muros.	m2	41.10
12.02.00	Pintado de muros y cieloraso con dos manos de pintura látex premium.	m2	56.85
13.00.00	LIMPIEZA		
13.01.00	Acarreo de material excedente para eliminación Dprom=100 m.	glb.	1.00
13.02.00	Eliminación material fuera de los límites del hospital.	glb.	1.00
13.03.00	Limpieza final del área de trabajo	glb.	1.00



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
 Director de la Oficina de

JORGE EDGARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 69348



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"

Mda. JOSE PIMENTEL IBARRA
 Jefe Dpto. Gineco - Obstetricia
 C.M.P. - 80318 - R.N.R. 129*

CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA

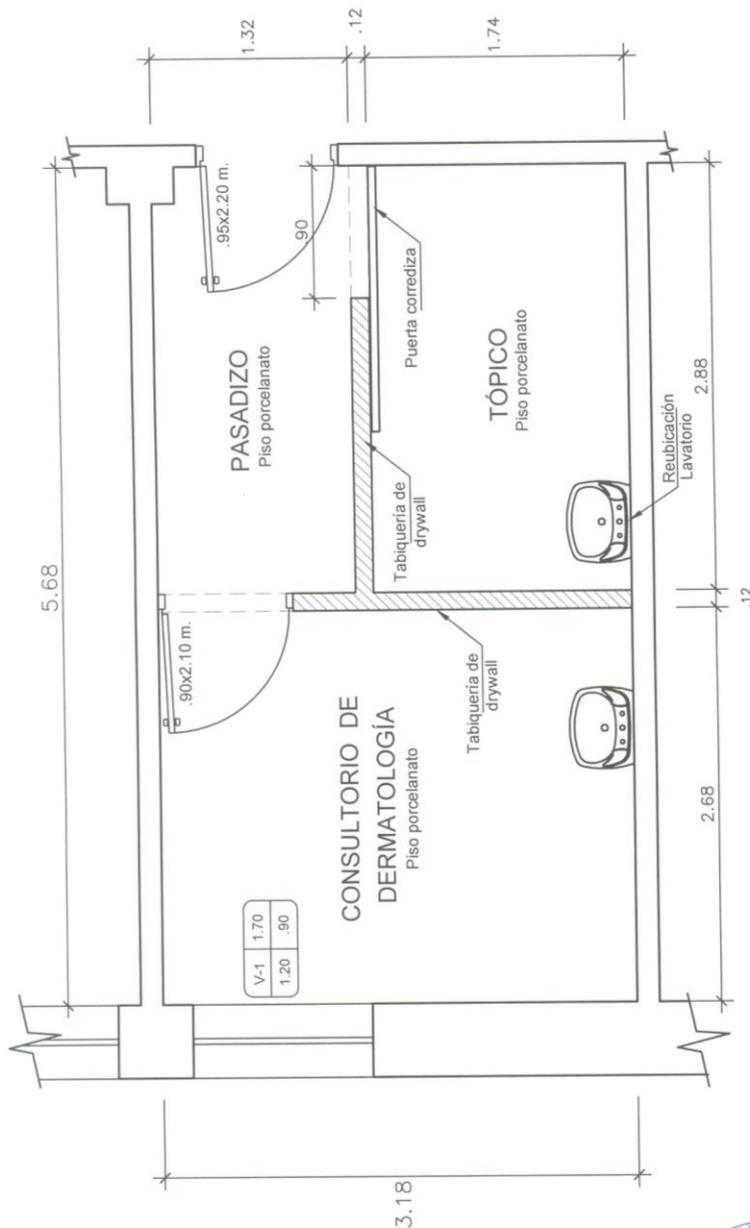
L-1

ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL
 CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 PROFESIONAL: ING. JORGE YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 UNIDADES: ESCALA SI ESCALA
 METROS: METROS
 DR. JOSE TABOADA TELLO
 JEFE DEL SERVICIO DE DERMATOLOGIA ESPECIALIZADA
 C.M.P. 23711 - R.N.R. 9128
 DR. NAICY GONDEZ BARRANTES
 CIP: 33333

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA"



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. ELIBRAIMPO TABOADA CASTILLO
 Director de la Oficina de

JORGE EDGARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 69348

LEYENDA

TIPO	ALTO
ANCHO	ALFEIZAR

PLANTA
A-1

ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL
 CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"

OF. LOGÍSTICA
 HONADOMANI-SB
 SAN BARTOLOMÉ

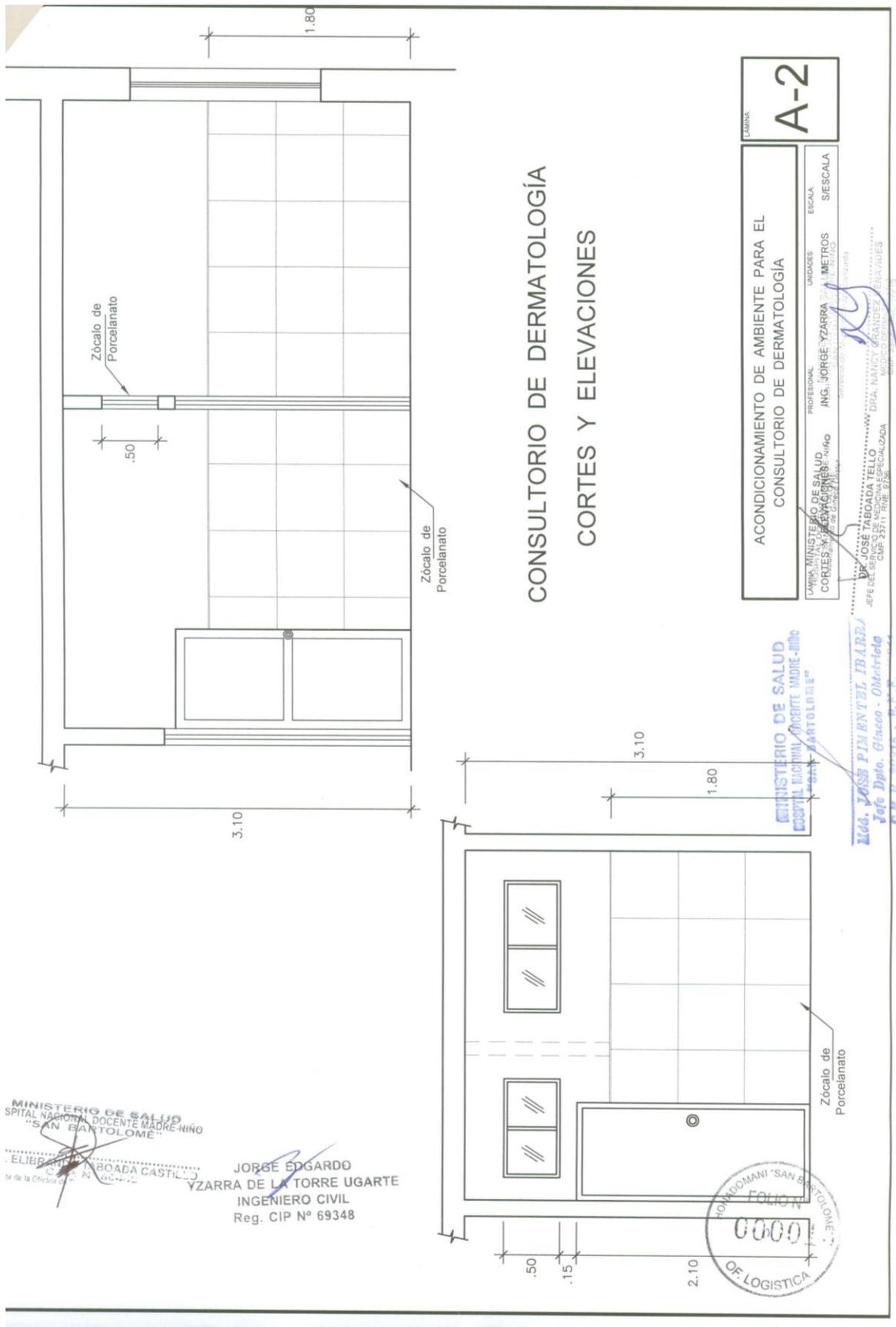
PROFESIONAL
 ING. JORGÉ YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 PLANTA EN PLANTA

Mdca. JOSÉ PIMENTEL IBARRA
 Jefe Dpto. Glacero - Obispeño
 F.M.P. 80818 - R.N.E. 1201

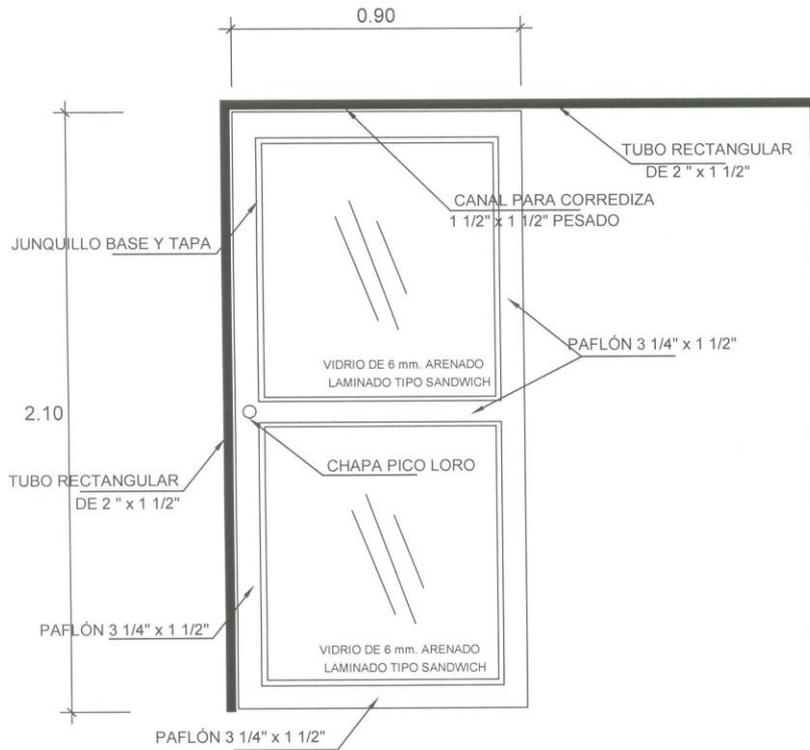
UNIDADES
 ESCALA
 SI/ESCALA

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA"



DETALLE PUERTA CORREDIZA



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Servicio de Logística
 D.D.S.A. MARCELO GONZALEZ
 MEDICO DE INMEDIATA ATENCION
 C.I.P. 33337-19-038

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Servicio de Logística
 D.D.S.A. MARCELO GONZALEZ
 MEDICO DE INMEDIATA ATENCION
 C.I.P. 33337-19-038

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Lic. JOSÉ PIMENTEL IBARRA
 Jefe Dpto. Génico - Operativo
 C.I.P. 80818 - B.N.F. 1901

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. ELIJERANDO TABOADA CASTELLANO
 C.I.P. N° 69348
 Director de la Clínica de

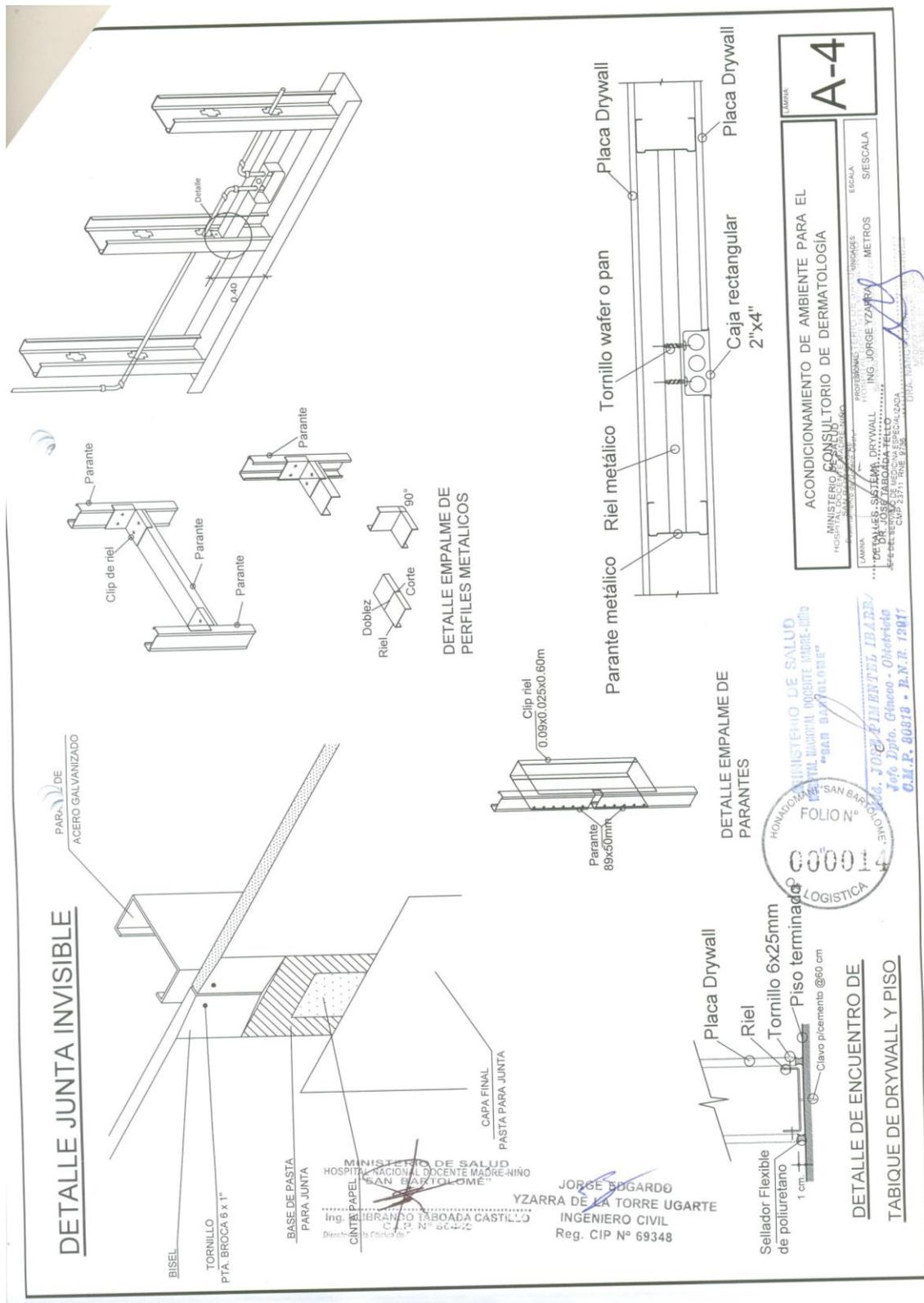
JORGE EDUARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 69348



ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA				LAMINA
LAMINA	PROFESIONAL	UNIDADES	ESCALA	A-3
DETALLE DE PUERTA CORREDIZA	ING. JORGE YZARRA	METROS	S/ESCALA	

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA"



HONADOMANI SAN BARTOLOME

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "MADRE NIÑO"

LOGISTICA

FOLIO N° 0000

ING. JORGE TABOADA CASTILLO

Ing. Dpto. Géneco - Observación

C.M.P. 80818 - B.N.R. 12017

LAMINA

A-4

ESCALA SI ESCALA

ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO

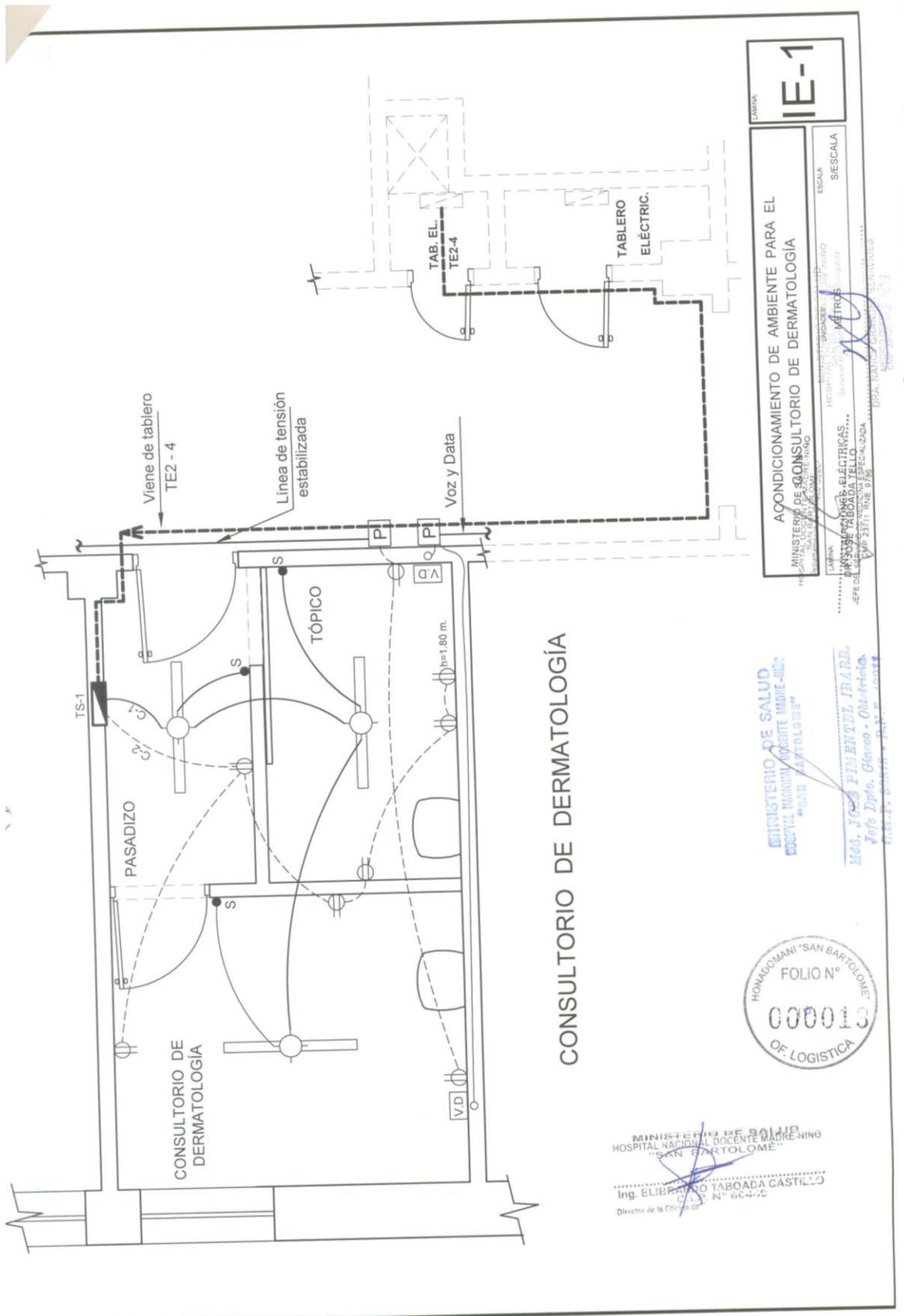
ING. JORGE YZARRA

METROS

SI ESCALA

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA"



IE-1

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL
 CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA
 ESCALA: SESCALA
 HICAPITAL SAN BARTOLOMÉ
 SERVICIO DE PROYECTOS
 JEFE DEL SERVICIO: TABOADA TELLO
 C.I.N. N° 6644-72
 DISEÑADOR: GONZALEZ BERNALDEZ
 DISEÑO: TABOADA TELLO, 2014

CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 MGR. JOSÉ FERRERES IBARRA
 Jefe Depto. Gestión - O&M
 C.I.N. N° 6644-72

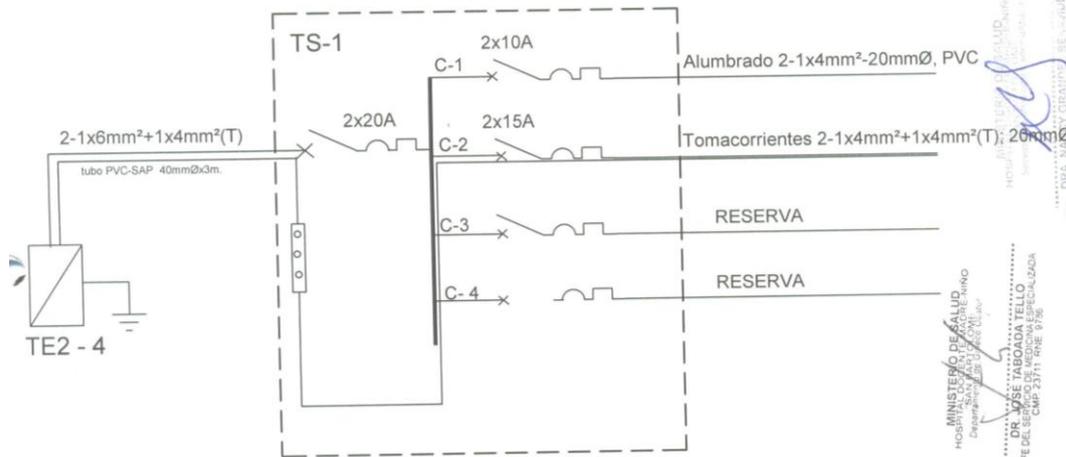
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
 FOLIO N°
 000013
 OF. LOGÍSTICA

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. ELIBRANZO TABOADA CASTILLO
 C.I.N. N° 6644-72
 Director de la Construcción

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA"

DIAGRAMA UNIFILAR DEL TABLERO DE SERVICIO TS-1



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 DR. JOSÉ FLORENCIO TELLO
 JEFE DEL SERVICIO DE MENOR CUANTÍA
 CUP 23711 INE 9756 RES-LAJA
 DR. ELIHERANDE BROADA CASTILLO
 CUP 23711 INE 9756 RES-LAJA

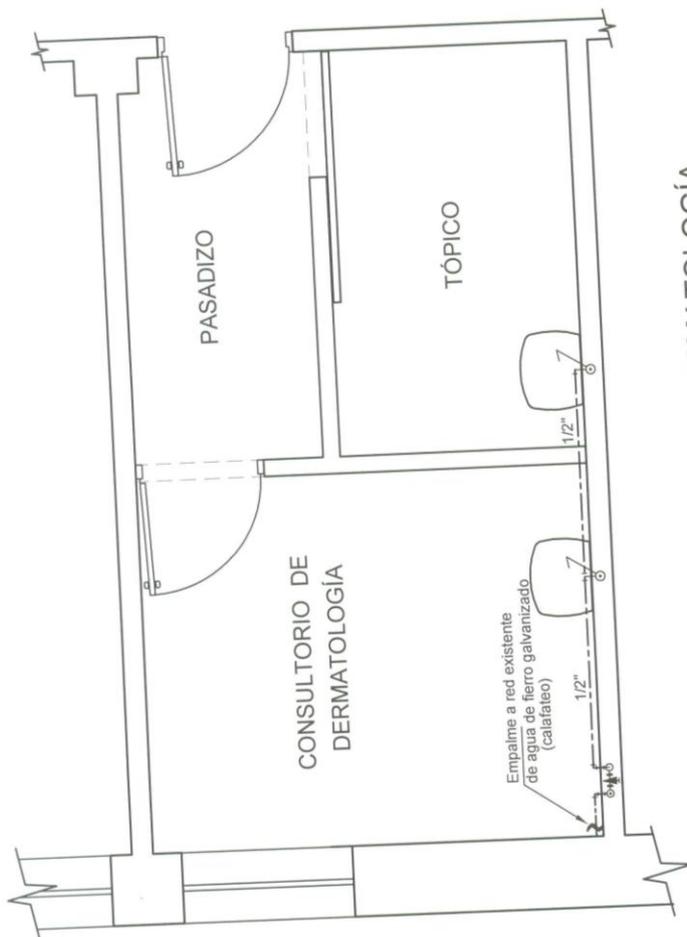
LEYENDA			
SIMBOLO	DESCRIPCION	ALTURA (m) (Borde inferior)	TIPO DE CAJA (mm)
	SALIDA PARA ALUMBRADO EN EL TECHO	Techo	OCT-100x42
	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE (10A - 220V)	1.20	RECT. 100x55x50mm
	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON TOMA A TIERRA (15A - 220V)	0.30 / 1.10	RECT. 100x55x50mm
	CAJA DE PASO CUADRADA DE 100x50mm; otras dimens. en planos	0.30	CUAD-100x50
	TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN	1.80 Borde Sup	ESPECIAL
	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TERMOMAGNETICO (ITM)	1.40	ESPECIAL
	POZO DE TOMA A TIERRA, DEL TIPO VERTICAL	-3.00m.	1.00mØ
	CIRCUITO MONOFÁSICO CON LÍNEA A TIERRA, POR EL PISO		
	ALIMENTADOR O CIRCUITO EN TUBERÍA EMPOTRADA EN TECHO O PARED		
	ALIMENTADOR O CIRCUITO EN TUBERÍA EMPOTRADA EN EL PISO		
	TUBERÍA CON NUMERO DE CONDUCTORES EN EL CIRCUITO		
	SALIDA PARA INFORMÁTICA /CABLEADO ESTRUCTURADO	0.40m B. Sup.	100 x 55 x 50
	LUMINARIA CON FLUORESCENTES		

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. ELIHERANDE BROADA CASTILLO
 CUP 23711 INE 9756 RES-LAJA

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
 FOLIO N°
 000012
 DE LOGÍSTICA

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. ELIHERANDE BROADA CASTILLO
 CUP 23711 INE 9756 RES-LAJA

ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA		IE-2
LÁMINA: DETALLES ELÉCTRICOS	ESCALA: S/ESCALA	



CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Departamento de Ingeniería

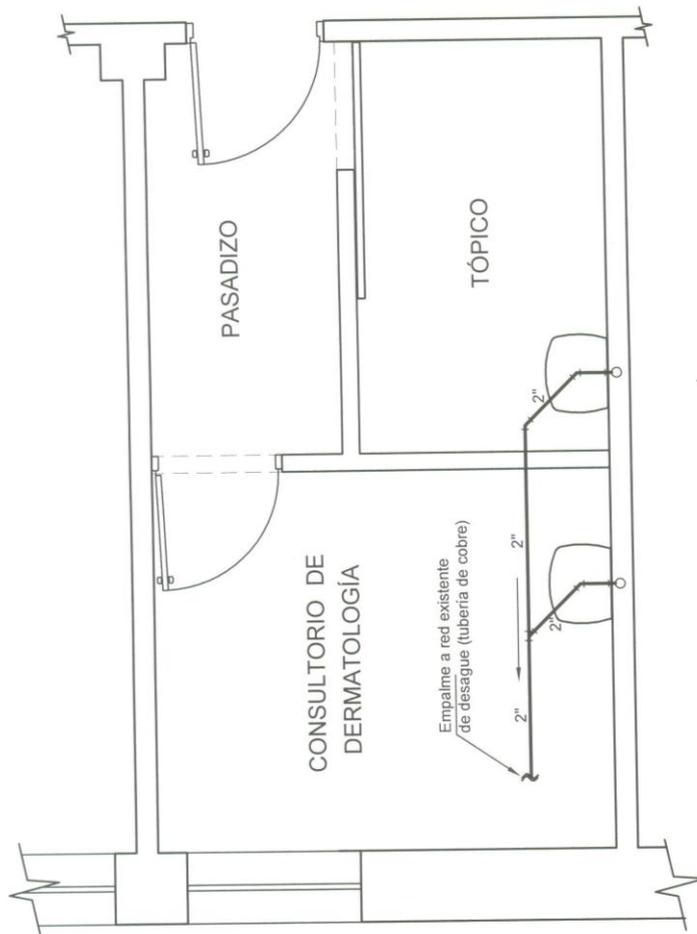
DR. JOSÉ TABOADA TELLO
 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA

LÁMINA	IS-1
	ESCALA
UNIDADES:	METROS
LÁMINA	INSTALACIONES AGUA FRÍA
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA	

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. JOSÉ PABLO DARRA
 Jefe Dpto. Génico - Omótipico
 C.M.P. 60818 - R.N.P. 120

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. ELIGRANHO TABOADA CASTILLO
 C.I.P. N° 66422
 Director de la Oficina

HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ
 FOLIO N° 000011
 OF. LOGÍSTICA



CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 Departamento de Mantenimiento
 DR. JOSÉ TABOADA TELLO
 JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADA
 C.M.P. 80818 - T. 1. 8. 12. 14

CARMINA

S-2

ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA

UNIDADES METROS

ESCALA SI ESCALA

INSTALACIONES DE DESAGUE

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 Dra. NANCY GRANDE
 C.M.P. 80818 - T. 1. 8. 12. 14

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 DR. JOSÉ TABOADA TELLO
 Jefe Depto. Mantenimiento
 C.M.P. 80818 - T. 1. 8. 12. 14

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
 C. 1. 8. 12. 14
 Dirección de la Oficina de

HONADOMANI SAN BARTOLOME
 FOLIO N°
 0000 10
 OF. LOGISTICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALES

- 1.- LAS VALVULAS EN LA PARED SE ALOJARAN EN CAJA Y TAPA DE MADERA.
- 2.- EL CODO DEL PTO. DE AGUA EN LAS SALIDAS A LOS APARATOS SANITARIOS SERAN DE FIERRO GALVANIZADO.
- 3.- LAS UNIONES Y ACCESORIOS SERAN ROSCADOS.
- 4.- LAS VALVULAS DE CUMPLIERTA SERAN DE BRONCE CON UNIONES ROSCADOS CON MARCA DE FABRICA.
- 5.- ANTES DE SER PUESTAS EN SERVICIO LAS INSTALACIONES DE AGUA Y DESAGUE DEBERAN SER SOMETIDAS A LAS PRUEBAS INDICADAS.

RED DE DESAGUE

- 1.- LAS TUBERIAS DE DESAGUE SON DE PVC-SAL.

PRUEBAS DE LA RED

- 1.- ANTES DE CUBRIR LAS TUBERIAS QUE VAN EMPOTRADAS, SE DEBERAN SOMETER A LAS SIGUIENTES PRUEBAS .
- 2.- LAS TUBERIAS DEBERAN DE SER LLENADAS DE AGUA PREVIAMENTE SE TAPARAN LAS SALIDAS DEBIDO PERMANECER LLENAS, POR LO MENOS DURANTE 24 HORAS.
- 3.- SI EL RESULTADO NO ES SATISFACTORIO, SE PROCEDERA A HACER LAS CORRECCIONES HASTA LOGRAR SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO

RED DE AGUA

- 1.- LAS TUBERIAS DE AGUA FRIA SERAN DE PVC-CLASE 10, SEGUN NORMAS Y DE PRESION 150 LB/PULG.2.
- 2.- TODAS LAS TUBERIAS CORREN POR EL PISO IRAN PEGADOS A LOS MUROS, SIEMPRE QUE EL DISEÑO LO PERMITA

LEYENDA AGUA

SIMBOLO	DESCRIPCION
	TUBERIA DE AGUA FRIA PVC CLASE 10
	CODO 90°
	CODO 90° SUBE
	CODO 90° BAJA
	LLAVE ESFERICA 1/2"

LAVATORIO

SALIDA DE AGUA (ELEVACION)

.60 NPT

DETALLES DE INSTALACIONES SANITARIAS

LEYENDA DESAGUE

SIMBOLO	DESCRIPCION
	TUBERIA DE DESAGUE PVC-SAL
	CODO DE 90° SUBE
	CODO DE 90° BAJA
	RAMAL YEE SIMPLE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Ing. ELIBRANZO TABOADA CASTILLO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

MdC. JOSE PIMENTEL IBARRA
Jefe Dpto. Gineco - Obstetria
C.M.P. 80818 - R. N. N. 19014

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
Departamento de Ingeniería

DR. JOSE ANTONIO TELLO
JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA
C.M.P. 23711 RNE 9786

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL
 CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA

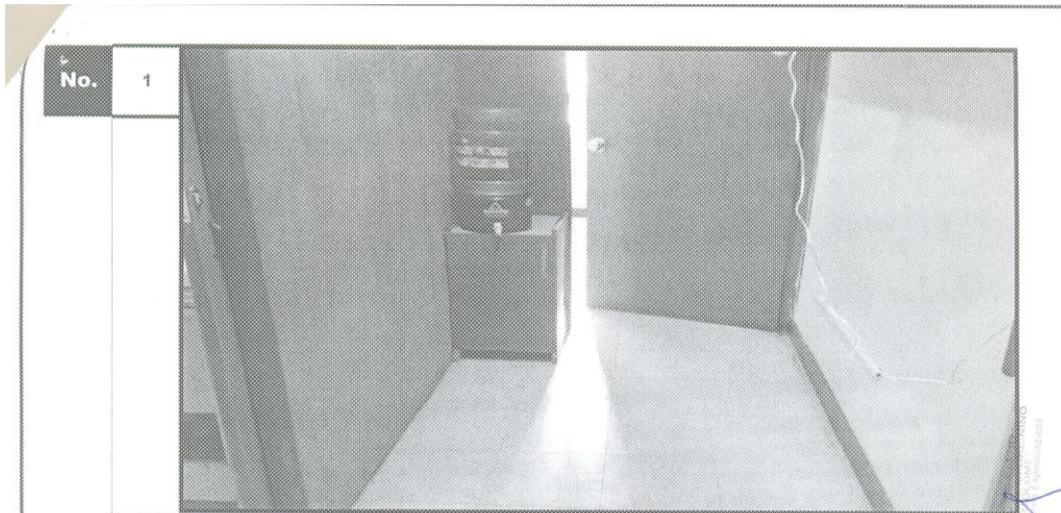
DETALLES DE INSTALACIONES SANITARIAS

ESCALA: SIESCALA

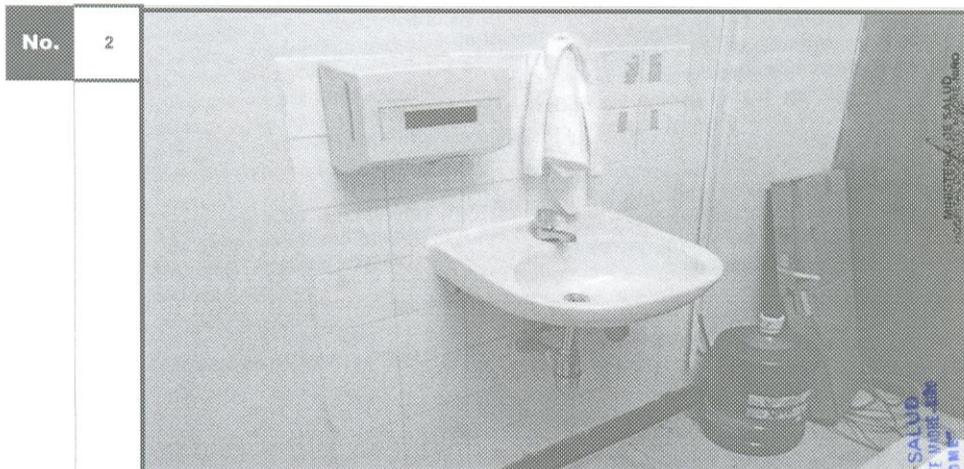
UNIDADES: METROS

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-HONADOMANI-SB - PROCESO ELECTRÓNICO
(Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA"



EN ESTA TOMA SE APRECIA EL PISO VINILICO A SER REEMPLAZADO CON EL ACONDICIONAMIENTO. ASIMISMO SE APRECIA LAS PUERTAS Y TABIQUERÍA A DESMONTAR.



EN ESTA FOTOGRAFÍA SE APRECIA EL LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA A SER REEMPLAZADA POR UNA NUEVA CON PEDESTAL. LAS PAREDES NO TIENEN ZOCALOS DE PORCELANATO Y SE APRECIA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS SUPERFICIALES.

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
 DR. JOSÉ TABOADA TELLO
 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA
 C.M.P. 80318 • R.N.E. 19014
 M.C. JOSÉ FERNÁNDEZ BARRA
 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA
 C.M.P. 80318 • R.N.E. 19014

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO:	"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGÍA"	HOJA
	CONCEPTO:		No.: 1
	OBSERVACIONES:		DE: 2

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. ELIERANNO TABOADA CASTILLO
 C.I.P. N° 65444
 Director de la Clínica

JORGE EDUARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 89348
 FOLIO N° 00000
 OF. LOGÍSTICA
 HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a CINCO (5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN .</p> <p>Servicios considerados iguales y/o similares al objeto del proceso son: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.</p> <p>NOTA: En cada experiencia presentada, el postor deberá detallar mínimo tres (03) servicios prestados de los 05 (cinco) que se detallan a continuación, debiendo considerar obligatoriamente el ítem 1 y el 2:</p> <p>SERVICIOS PRESTADOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PISOS DE PORCELANATO 2. TABIQUERIA SISTEMA DRYWALL 3. INSTALACIONES ELECTRICAS 4. CARPINTERIA DE MADERA O DE ALUMINIO 5. INSTALACIONES SANITARIAS <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, (COMO POR EJEMPLO, VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO), correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se</p>	<p>60 puntos</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios correspondientes a la actividad objeto del proceso</p> <p>M >= 5 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M >= 4 veces el valor referencial y < 5 veces el valor referencial: 45 puntos</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial y < 4 veces el valor referencial: 35 puntos</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 25 puntos</p> <p>M >= 1 vez el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 15 puntos</p>	
<p>B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor,</p>	

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto. 2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual. 3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. <p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación¹²:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p>	<p>40 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos</p>

IMPORTANTE:

- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.*

¹² Para mayor detalle, se recomienda revisar el Pronunciamiento N° 087-2010/DTN en www.osce.gob.pe

CAPÍTULO V

PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA**, que celebra de una parte **HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOME**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el [CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES] adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014.HONADOMANI.SB – PROCESO ELECTRÓNICO**, para la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOME** conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluido IGV¹³.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA [INDICAR MONEDA], en **ÚNICO PAGO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

¹³ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10) en su propuesta técnica.

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendarios, el mismo que se computa desde **EL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO DEL CONTRATO**.

IMPORTANTE:

- *De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases, la oferta ganadora¹⁵ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el área usuaria (Jefe del Dpto. de Gineco Obstetricia, Jefe del Servicio de Medicina Especializada), el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Ing. Civil de la Institución.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁵ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **CINCO (5) AÑOS**.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, de los pagos periódicos o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *De preverse en los Términos de Referencia penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.*

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DUODÉCIMO: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉXTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁶ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0005-2014.HONADOMANI.SB – PROCESO ELECTRÓNICO
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :
Correo Electrónico:		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0005-2014.HONADOMANI.SB – PROCESO
ELECTRÓNICO**
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA**, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos.*

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0005-2014.HONADOMANI.SB – PROCESO ELECTRÓNICO
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0005-2014.HONADOMANI.SB – PROCESO ELECTRÓNICO

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0005-2014.HONADOMANI.SB – PROCESO ELECTRÓNICO**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0005-2014.HONADOMANI.SB – PROCESO
ELECTRÓNICO**
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA** en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA GARANTIA DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0005-2014.HONADOMANI.SB – PROCESO
ELECTRÓNICO**
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de la empresa _____, con RUC N° _____, me comprometo a ofrecer una garantía por un periodo de(Años) para el **“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA PARA EL CONSULTORIO DE DERMATOLOGIA”**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 7
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0005-2014.HONADOMANI.SB – PROCESO ELECTRÓNICO
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ¹⁷	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁹
1								
.								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

¹⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁹ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.